REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARTES DRAMÁTICAS
31 DE AGOSTO DE 2022

En Buenos Aires, a los 31 día del mes de agosto de 2022, siendo las 14.47 hs., contando con la presencia de lxs Consejerxs Docentes Profesorxs**, PAULA ETCHEBEHERE** y **VICTORIA RODRÍGUEZ CLAROS**; del Consejero Auxiliar **MIGUEL SORRENTINO,** de la Consejera Graduada **SOL ALTARE HANSEN;** de la Consejera Nodocente **GABRIELA MARCOBELLI**; de las Consejeras Estudiantes **SOFÍA SORIANO, SOFIA CHURRUCA** y **JULIETA BARLETTA**, y con la presidencia del Sr. Decano, Prof. **SERGIO SABATER**, comienza la Sesión Ordinaria del Consejo Departamental correspondiente al mes de agosto.

Se encuentran ausentes: lxs Consejerxs Docentes Profesorxs **CELIA MUGGERI**, **GUILLERMO FLORES** y **BERNARDO CAPPA.**

Reunidxs lxs Consejerxs presentes, comienzan con el tratamiento del Orden del Día:

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

El Sr. Decano, Prof. Sergio Sabater, saluda y comenta que va a comenzar con el informe institucional.

Comenzando por lo relacionado a infraestructura, la gran novedad es la inauguración de la sede de Boedo., por suerte pueden empezar el segundo cuatrimestre con la sede en funcionamiento. Tuvieron que hacer una serie de adecuaciones y reparaciones del edificio para poder ponerlo a funcionar; se tiró abajo una pared, que era una pared portante, para extender el espacio y hacerlo un aula útil, porque eran dos espacios pequeños y, como era portante la pared, tuvieron que poner una doble viga. Como van a funcionar todas las materias de Iluminación, en la planta baja funciona lo que era el laboratorio de Venezuela y en el primer piso hay un aula destinada a la carrera, en la que tuvieron que hacer soldaduras de varas para poder colgar artefactos. Lo mismo en la sala la nave, en el segundo piso, en donde están cursando los dos Proyecto de Graduación (PG); en este cuatrimestre hay tres PG, uno cursando French y los otros dos, uno a la mañana y otro a la noche, en Boedo. También trasladaron todas las actividades de circo de Caffarenna a Boedo, porque era una complicación logística mantener las actividades en Cafferena; primero, porque no podían poner clases a la noche, por las características del lugar, y además porque tenían que ir Nodocentes del Depto. a abrir, a cerrar, a limpiar, así que ahora va a estar todo concentrado en la sede de Boedo. Para poder colgar las cosas para las clases de tela y trapecio hubo que modificar la cableada de la sala, había vigas de hierro, y las varas estaban debajo de las vigas, por lo tanto, hubo que correr las varas para poder colgar las vigas y el trapecio y que no molestara a los artefactos. Se cerró un patio que era el acceso a la sala, ya que era a la intemperie, así que hicieron un techo de policarbonato y armaron un depósito en donde van a estar todas las cosas de circo y va a servir como descarga de escenografía; está cruzando el patio, al lado de la sala. Se adecuó todo el sistema lumínico de aulas, se realizó la instalación eléctrica, se pusieron bicicleteros, que era un tema complicado porque no había lugar en planta baja, así que armaron uno debajo del policarbonato. Habían pensado ponerlo en la vereda, ya que justo hay un Banco Nación, entonces siempre hay custodia policial pero en el horario bancario, en las clases de la noche quedaban desprotegidas, así que lo pusieron adentro, al lado de la sala. Está funcionando, tienen la idea de hacer inauguración un poco más amigable, para que quienes no dan clases ahí puedan conocerlo, pensaban quizás proponerles a los PG hacer alguna varieté o kermese para juntar plata para su producción, para sumar al dinero de producción, que ellos lo coordinen con la gestión y que también sea una forma de que los estudiantes que no cursan en esa sede circulen y la conozcan, está muy linda la sede, y además tiene algo de French, de casa vieja, medio laberíntica, pero es muy amigable y también el barrio es muy lindo.

Respecto del tema de la sede de la calle Perón, todavía no se firmó el contrato, están en eso, hay algunos problemas del tipo jurídico administrativos, cuando terminen el Consejo tiene una reunión

con la Secretaria legal, Verónica Catovsky, para ver si pueden destrabar las ultimas cuestiones para poder firmar, no es una cuestión económica, así que están esperando para poder firmar.

En relación a French, hace un tiempo se había aplicado a un crédito para hacer una puesta en valor y refacción de toda la sede, eran 20 millones de pesos que se adjudicaron en marzo de este año. Se hizo la visita de obra, once posibles oferentes vinieron a verla y, finalmente, se presentó uno solo y ofertó 34 millones, una diferencia de 14 millones, así que se cayó la licitación. Cuando se cae una licitación pública es un problema, porque hay que empezar de nuevo, volver a hacer las invitaciones, los pliegos, esperar los tiempos de impugnación, así que fue una mala noticia, pero es cierto que por 20 millones de pesos la obra que estaba planificada no se puede hacer, entonces empezaron a ver qué se puede sacar para adecuarla. Al mismo tiempo, a ese crédito que habían aplicado desde el Depto. también aplicó el Rectorado, para iniciar la obra de Belgrano, empezar con algunas refacciones, que eran otros 20 millones. Entonces, lograron que se bajara esa obra y se pusiera ese dinero para French, llegando a 40 millones, por lo cual van a licitar de nuevo con las posibilidad de que no se caiga, porque es el monto aproximado que había pasado el oferente, hay que esperar 45 días entre una licitación y otra, así que esta se haría para mediados de octubre. Sería fundamental poder adjudicar antes de fin de año, porque es una obra de nueves meses, van a estar en obra todo el año, y su idea es sentarse con la empresa que adjudique y planificar, porque hay que seguir habitándola, entonces, evaluar de hacer en enero, febrero y marzo la obra más dura. La obra total sería el anexo nuevo con las unidades sanitarias, los baños del anexo viejo, todas las membranas y reparación de las filtraciones de las oficinas soterradas del sótano y la puesta valor de los espacios al aire libre. Es una obra grande, compleja. Si pudieran adjudicar antes de fin de año, la idea es sentarse con la empresa y comentarles que, más allá de la planificación que tengan ellos, esto es una facultad, tienen que planificar en conjunto. Cuando se levantó el edificio de atrás recuerda que era muy difícil convivir con esa obra, pero se soportó porque sabían que era para que hubiese ocho aulas más y una sala teatral. Así que van a tratar de minimizar el impacto de la obra.

Se estrenaron los PG, tuvieron que poner en condiciones las dos salas, que estaban complicadas a nivel técnico; prácticamente no había sonido, el de la Marechal estaba destruido y en el Teatrito había solamente una columna. Les faltaba una consola, porque la Marechal venía funcionando con una consola que les había prestado Leandra Rodríguez, bastante vieja. Por otro lado, las paredes de la Marechal estaban descascaradas, el piano desafinado, entonces, los PG empezaron a plantear la necesidad de afinar el piano y pintar el escenario porque se caía el revoque, necesitaban sonido, etc. Encararon eso en el receso, compraron dos columnas de sonido para la Marechal y pusieron las que estaban en Venezuela en el Teatrito, compraron una consola, afinaron el piano, pusieron las dos salas en condiciones para poder estrenar los PG, que están haciendo sus ciclos de funciones ahora, viernes y sábado.

Por otro lado, hay problemas con la cámara séptica, por distintos motivos; por un lado, porque había que repararla hace tiempo y, por otro lado, por las raíces del gomero, que van por abajo y hacen presión contra la cámara. Había una parte que estaba prácticamente derrumbada, además estaba muy tapada, había de todo, por eso pusieron tachos en todos los baños, hubo que cortar el agua cinco días, estuvieron reparándola y aparentemente está resuelto. Van a ver qué pasa con el gomero, cómo conviven con eso, porque hubo dos momentos en que la situación fue crítica, podía desbordar la cámara.

También se termino de resolver el problema del agua, que se cortaba porque faltaba suministro de los tanques. Pusieron un tanque nuevo de 1200 litros y un bypass que hace que el agua vaya directamente a los tanques del anexo viejo, porque el agua subía a los tanques de la casona y, por gravedad, bajaba a los tanques del anexo, y ahí se producían pozos de aire, tapones; así que eso lo resolvieron llevando directamente el agua de la bomba a ambos tanques, por lo tanto, no debería haber problemas en relación al suministro de agua.

Además, sumaron equipos de aire en varias aulas, en dos del anexo, que no tenían, en la Hugo González, Cielito, aula 3 y se reparó el del aula 4. Reciclaron uno que lo pusieron en el despacho del decanato y pusieron otro acá en el interior del decanato, porque con uno solo no alcanzaba; entonces, pasaron el que estaba en el despacho para adentro y en su lugar pusieron uno más chico.

En relación a la Secretaría Académica, empiezan por los títulos. Comienza por los trámites iniciados en el año 2018: fueron solicitados 77 y están finalizados 76 diplomas; hay uno que ya está

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
French 3614, C1425AXD. Buenos Aires, Argentina
(+54.11) 4804.2352 / 9743
dramaticas.una.edu.ar

impreso en Rectorado, del SEU, que siempre son un poco más complicados, por la falta del GUARANI. Con respecto al año 2019: fueron solicitados 199 y están finalizados 196; hay uno del terciario impreso en el Rectorado, de Actriz Nacional, y quedan dos pendientes de revisión, porque los graduandos debían documentación al momento de iniciar el trámite. Del año 2020 fueron solicitados 97 y están entregados 96, hay uno que está Impreso en el Rectorado. Y del Año 2021 fueron solicitados 122 y fueron finalizados y entregados 46; están finalizados en el Departamento 57 e impresos en Rectorado hay 19.

La Secretaria Académica, Prof. Patricia Vignolo, agrega que, de los trámites pendientes, algunos tenían algún tipo complicación, faltaba alguna carga de nota o una disposición de equivalencias. El nivel de control de los títulos es muy exhaustivo, tanto en el Depto. como en el Rectorado y en el Ministerio. Hay veces que se detectan esos errores en el Depto. y hay que hacer algunas acciones administrativas que demandan algún tiempo, otras veces se detectan en el Rectorado o incluso en el Ministerio, entonces, un mismo título va y vuelve varias veces. En el caso del SEU y del terciario, no sólo no había GUARANÍ en ese momento, sino que no había ninguna digitalización, entonces, hay que ir a los libros en papel, cargados con caligrafía, que dice que se aprobaron determinadas materias en determinada fecha. Eso demandan muchísimo más tiempo, del 2019 y 2020 había uno del SEU y uno del terciario, el del terciario ya está impreso en el Rectorado, faltan las firmas y ya está listo, y hay dos de las licenciaturas de los que los estudiantes adeudan documentación para poder continuar con el trámite. Al día de hoy, no tienen ningún atraso, por supuesto que aparecen estas circunstancias, y esas situaciones tratan de resolverlas previo al inicio o durante el transcurso del PG. También hay un título del 2020 que estaría listo para entregar pero es una persona que se auto percibe no binarie y quiere que su título salga como “Licenciade”; entonces, pudieron resolver con el Ministerio que el nombre, aunque no lo cambie en su DNI, pueda ser el nombre que quiera, pero tienen un problema hasta ahora no resuelto que es que el título aprobado tiene que decir “licenciado” o “licenciada”. Como la persona que se recibe quiere que aparezca como “Licenciade”, se reunieron con elle, la Secretaría de Género y la Secretaría de Género del Rectorado. La Rectora Sandra Torlucci, que está en la RUGE, está tratando de resolverlo a nivel de todo el sistema universitario, a nivel ministerial porque, si no, hay que modificarlo uno por uno en todos los Consejos Superiores de todas las universidades, consejos de carreras, etc., sería infinito e imposible de resolver. Entonces, se está tratando de resolver a nivel ministerial, demanda más tiempo, más acuerdos, además “licenciade” quizás no tanto pero “tecnique” o “profesore” suena más raro, así que uno de los títulos pendientes tiene que ver con eso. Hoy ellos están al día, claro que el titulo es a demanda, hay que iniciar el trámite, y el orden en el que se van haciendo es el orden del inicio del trámite, no es en el que se recibe la persona. Insiste que al día de hoy están sin demoras.

El Sr. Decano añade que, a la semana de haber asumido, se reunieron con el claustro de graduados, hubo más de 100, muy enojados, con todo derecho de estarlo. Ellos en ese momento hicieron un plan de emergencia, en acuerdo con el Rectorado, y plantearon un plazo para resolver toda la demora que había, y está resuelta en un 99%. Fue muy importante la creación del área de títulos, en donde están trabajando Alejandro junto con Juanita, ya que lo que faltaba era una persona que se dedicara exclusivamente a los títulos, a los diplomas. Antes lo hacían Oscar o Victoria en los momentos en los que podían pero, en momentos de inscripciones o exámenes, tenían que dejar eso. Entonces, faltaba una persona que se dedicara exclusivamente a ese trabajo, Juanita conoce bien los planes y está trabajando con alguien de la gestión, así que los felicita a ambos. En Rectorado también contrataron una calígrafa más, porque había una sola y no daba abasto, y están en contacto fluido con la oficina de títulos de Rectorado. Por eso no tienen demora en este momento. Del año pasado hay 46 títulos.

La Consejera graduada, Sol Altare Hansen, pide que se convoque a esas personas y se les avise que ya está su titulo, porque se entregarían en el 2023 en la colación, y ya serían dos años de demora.

El Sr. Decano comenta, en relación a eso, que ellos empezaron las gestiones con el teatro Cervantes, y se encontraron con que Jorge Dubati les dijo que no tenía lugar nunca. Ahora él pidió una entrevista, porque ellos tienen firmado un convenio y siempre las colaciones se hicieron ahí, la última fue en 2019, así que quiere ver si pueden destrabar eso. La directora actual del Cervantes no es una persona de teatro, es una gestora cultural, y el que maneja el teatro es Jorge Dubati. Lo cruzaron en un evento, quedaron en un encuentro, fue bastante amigable en ese encuentro casual pero, por otro lado, les está negando el lugar; por eso todavía no hay una fecha de colación. Entiende que es importante, en relación

a estos títulos, avisar y que decidan si prefieren esperar o llevárselos, porque hay gente que lo necesita. Pero no hay más demoras en relación a los trámites de títulos en el Depto.

(Aplausos)

El Sr. Decano continúa comentando que estrenaron los cuatro PG de la Licenciatura en Actuación del primer cuatrimestre, es la primera vez que hay cuatro en el Depto., nunca había pasado, fue el cuello de botella por la pandemia, los estudiantes esperaron para poder cursar presencialmente, había casi 80 estudiantes para cursar. Son los siguientes:

- *El fin del mundo*, de Blas Arrese, estrenó el 5 de agosto.
- *Ante el dolor de los demás*, de Diego Starosta, estrenó el 12 de agosto
- *No solo somos plumas en el aire*, de Ariel Zagarese, estrenó el 13 de agosto.
- *Construir un jardín*, de Victoria Roland, estrenó el 13 de agosto.

Están haciendo las funciones curriculares, están todos invitados a verlos. Una vez que terminen las funciones curriculares, algunos agregarán temporada por Extensión. A él sólo le falta ver el de Victoria Roland y, más allá del gusto personal, en las funciones vio que todos estaban muy contentos; estudiantes, asistentes, directoras/es, se respiraba mucha alegría, los observó a todos muy contentos con lo que habían hecho.

Con respecto a los cinco PG de la Licenciatura en Dirección Escénica, la mayoría eligieron la modalidad extra áulica. Son los siguientes:

- *Sacha Amaral:* ya finalizó sus funciones en la Tintorería. Fueron el 30 y 31 de julio y 6 y 7 de agosto.
- *César Mancilla: queda una función* en Espacio Gadi. Fueron el domingo 14, 21 y 28 de agosto; y queda el 4 de septiembre
- *Martín Bertani:* estrena el sábado en El Galpón de Guevara. Serán el sábado 3, 10, 17 y 24 de septiembre y continúa los sábados hasta el 19 de noviembre.
- *Karina Fernández Torres:* estrena el viernes en Teatro La Gloria. Será el viernes 2, 9, 16 y 23 de septiembre.
- *Oscar González Ortiz: e*strena el sábado 17 y 24 de septiembre; 1 y 8 de octubre, y están debatiendo si va a ser en el Depto. o afuera.

Por otro lado, los exámenes de agosto, las inscripciones y el inicio de clases se desarrollaron con total normalidad. Con la apertura de Boedo, se integraron a la presencialidad todas las materias de la Lic. en Diseño de Iluminación de Espectáculos; todas las asignaturas teóricas del primer año; todos los seminarios; los prácticos de Panorama del Teatro Latinoamericano. Continúan de forma semi presencial los talleres de maquillaje (por pedido de las docentes) y las demás materias teóricas.

En la oferta académica se sumaron tres seminarios optativos nuevos: “Introducción a la técnica y aplicación de los recursos básicos de comicidad en la pequeña estructura”, con la titularidad de Daniel Casablanca, comienza el 6 de septiembre. Acá tuvieron una sorpresa, porque empezaron a trabajar con las consejeras estudiantes por el tema inscripciones, es complejo pero llegaron algunos acuerdos, sobre todo en relación a implementar un mecanismo de pre inscripción, ellas quedaron en tener una consulta con el claustro y volver a tener una reunión de trabajo y seguir tratando de mejorar el mecanismo de inscripciones. Pero en esas reuniones les comentaron que ofertaron este seminario del Prof. Casablancas y no tuvo inscriptos, porque lo que pasa es que no lo conocen, Los Macocos es un grupo que ya tiene sus décadas, tiene 40 años; Martín Salazar fue el que hizo la gestión, así que prorrogaron la inscripción, Patricia Vignolo escribió una presentación que se mandó por mail, le dieron difusión y, finalmente, tuvo sus 15 inscriptos.

Los otros seminarios son: “Un teatro que danza: Antropología teatral, creación y montaje en el universo de Teatro Acción”, del Prof. Eduardo Gilio y “Dibujo libre y diseño escénico” del Prof. Jorge Ferro que, si bien es abierto a todas las carreras, está concebido especialmente para la Lic. en Diseño de Iluminación. También se ofertó como Seminario Optativo “Educación Sexual Integral con Perspectiva de género”, dictada en el área Transdepartamental de Formación Docente.

Respecto de los concursos docentes y designaciones, desde 1 al 21 de agosto se realizó la preinscripción a concursos, los que pasaron por este Consejo y que ya se aprobaron en el Consejo Superior. Desde el 22 de agosto al 2 de septiembre se están realizando las inscripciones, para el próximo Consejo, una vez cerradas las inscripciones, se deberán aprobar los jurados.

Por otro lado, se aprobarán varias designaciones que tienen que ver re categorizaciones de docentes que estaban designados como adjuntos/as desde hace años, pero realizando tareas de titulares y de Jefes de Trabajos Prácticos. Estas designaciones, junto con la política de concursos que se inició con este primer llamado, son fundamentales para ir resolviendo inequidades que presenta la planta docente. Fundamentalmente adjuntos a cargo, que hacía muchos años que tenían ese cargo, el caso emblemático es el de Nora Pessolano, eso nunca se regularizó, las personas hacen trabajo de titular de cátedra, también hay otros casos, entonces, cree que es un principio de justicia. El adjunto a cargo es una situación temporaria, extraordinaria, pero no pueden durar diez años.

La Prof. Patricia Vignolo aclara que, en la cátedra Pessolano, como la Prof. está viviendo en Bariloche con un cargo de Secretaria Académica allá, esta con licencia a su cargo de adjunta ordinaria desde el año 2011. Entonces, en el 2006 renunció la titular, la Prof. Gramajo, y Nora Pessolano pasó a ser adjunta a cargo, en el 2011 pide licencia y asume Verónica Grande como adjunta a cargo suplente. Ahora, pasaría Pessolano a ser titular interina con la misma licencia, y Verónica Grande como titular suplente, ya que la Prof. Pessolano queda incompatible; con ese cargo, más una titularidad ordinaria, ella queda en una situación ilegal, entonces se pide una licencia en el cargo más bajo, no lo cobra, son licencias sin sueldo, y es lo que habilita para designar a un/a suplente. En el caso de Verónica Grande, es adjunta porque es suplente de una adjunta; ahora, se pasan los dos cargos como titulares interinos, uno como suplente de la otra.

El Sr. Decano comenta que continúan las capacitaciones del personal Nodocente para la puesta en funcionamiento del GUARANÍ 3, están preparando la migración. Ya lo hablarán en las mesas de trabajo, las últimas noticias no son muy optimistas, hay complicaciones en relación a los que son sus planes y la posibilidad de adecuarlo al GUARANÍ 3. La migración se va a hacer, pero no sabe si va a estar para diciembre.

La Prof. Patricia Vignolo agrega que son problemas que no pueden resolver ellos, son temas técnicos, por cómo fueron cargadas las distintas versiones, con los distintos cambios de planes de estudio. Para facilitar el paso de la gente que transitaba de un plan a otro, se fueron tomando decisiones al interior del sistema, eso, al pasarlo al GUARANÍ 3, que es un sistema mucho más eficiente y, por lo tanto, no permite algunas trampas, al momento de migrar, no migra a nadie, nadie está en el plan. Tienen que resolverlo técnicamente, ellos no dicen que no llega pero es un problema técnico, no está a su alcance saber cuándo se podría resolver eso, la gente a cargo se asombró de cómo estaban cargados los planes.

El Sr. Decano también quiere compartirles una primicia: están en conversaciones avanzadas ya que, afortunadamente, fue nombrado como Secretario Académico de Formación Docente Gustavo Armas, que es profesor de la casa y amigo, y estaba en su plataforma de gestión y es un reclamo histórico del claustro de graduados, el armado de un tramo pedagógico para que los/as licenciados/as del Depto. puedan, en un tiempo acotado y de manera gratuita, recibirse de profesores/as. Era imposible antes, se están juntando, ya tuvieron reuniones, avanzaron en una propuesta, mañana tienen una reunión con la Secretaria Académica, Yamila Volnovich, que es la que maneja toda la normativa ministerial y va a establecer si se puede hacer, por la cantidad de horas, de materias, etc. Más o menos, lo que están pensando es que el tramo sean 14 materias, que se puedan cursar en tres o cuatro cuatrimestres, pero hay que organizar la oferta para que, efectivamente, se pueda hacer en ese tiempo. Pero por otro lado, existiría la especialidad de un profesorado especializado, que permitiría cursar una alternativa al profesorado general, Especializado en Teatro con mención Actuación o Dirección. La Licenciatura en Dirección Escénica actualmente no tiene profesorado. Es un proyecto, esto tiene que consensuarse con las otras unidades académicas y también, pasar por el Consejo Superior, puede que no lleguen a los consensos necesarios, pero están trabajando en esa dirección.

La Consejera estudiante Sofía Churruca comenta que ella tiene entendido que la diferencia entre el Profesorado y la Licenciatura, en materias que no coinciden, son veinte materias.

La Consejera graduada Sol Altare Hansen señala que, más allá del número de materias, es imposible cursar de forma ordenada esas materias, o sea, también necesitan una oferta académica ordenada que les permita cursar efectivamente esas materias.

El Sr. Decano explica que lo que sucede es que hay un tema de correlatividades en el Profesorado, que son otras y, además, son verticales, sobre todo las materias específicas. No puede adelantar mucho más que lo que dijo, porque es como una primicia que no debería aún decirla, están en conversaciones, es complejo, porque hay toda una articulación ministerial que implica una normativa dura, están las juntas de calificaciones, es complejo, pero están tratando de avanzar en esa dirección. Van a tener que hablar también con otros decanos/as que tienen la misma problemática. Es una tarea compleja, los va a mantener al tanto de los avances que tengan.

La Consejera estudiante Julieta Barletta agrega que, en términos académicos y de formación, es un paralelismo que una puede encontrar en un montón de carreras en otros lados, la opción del tramo pedagógico.

La Secretaria Académica señala que no existe más eso; el hacer toda la licenciatura y después algunas materias pedagógicas, que era como un complemento curricular pedagógico. Eso no existe más, no hay profesor/a que se pueda recibir con ese sistema, salvo cuando el tramo pedagógico fue aprobado previamente al cambio formativo; o sea, ellos hoy no pueden crear un tramo pedagógico, se crean carreras de profesorado. No sería ese esquema hoy, sino que en todos los profesorados se tienen que ir cursando en forma simultánea la parte pedagógica y la de formación específica, la estructura del plan no se puede pensar como tres años de licenciatura primero y luego dos años de profesorado, sino que hay que entramarlo e integrarlo.

El Sr. Decano señala que, además, la mayor parte de esos tramos pedagógicos son pagos, como el de la Universidad del Salvador, etc.

En relación a la Secretaría de Extensión, en el marco del Convenio con el Instituto Cultural de Bahía Blanca para dar tres cursos, de Dirección, Actuación e Iluminación, el profesor Gustavo Tarrío dictó el primer taller de Dirección de forma presencial, entre el 25 y el 27 de agosto; en septiembre se abrirá la convocatoria para el taller de Iluminación, a realizarse en octubre.

El lunes 5 de septiembre se inicia el dictado en formato virtual del seminario “Propuestas pedagógicas compartidas. Capacitación intensiva”, para el personal docente del Instituto Laredo, de Cochabamba, Bolivia. Una de las líneas de cooperación institucional del Convenio Específico era la de la capacitación institucional, así que se avanzó en ese sentido. La coordinación general estará a cargo de la Prof. Ana Alvarado y él mismo será responsable de la apertura del ciclo, va a hablar sobre antropología teatral, que es lo que le pidieron. El Seminario contará con la participación de docentes invitados: Susana Pampín, Luis Cano, Liliana López y Silvia Maldini, que van a dar capacitaciones específicas de acuerdo a su expertice.

En el marco del Convenio Específico con la Municipalidad de Río Grande, Tierra del Fuego, el 10 de agosto comenzó a dictarse la Diplomatura en Iniciación a la Actuación. En el mes de septiembre, los/as docentes Guillermo Flores, Victoria Rodríguez Claros, y Paula Etchehebere, viajarán a Río Grande a dictar el primer tramo de clases presenciales previstas en el plan de estudios.

Los espectáculos del proyecto Obras de UNA, “En el fondo del Océano”, dirigido por Sofía Brandoni, una graduada del Depto., y “Como Ivo vivo”, dirigido por Manuela Iseas, están listos para su estreno en septiembre en escuelas primarias del Gobierno de la Ciudad. La actividad se completará con una instancia de desmontaje posterior a las funciones y la producción de cuadernillos para seguir trabajando en clase. Estas dos actividades serán coordinadas por las mediadoras culturales formadas por el Proyecto.

En el marco de la convocatoria para el Ciclo “Visitantes. Producciones de la UNA en Querida Elena”, el espectáculo “Las pasantes”, de Carolina Sturla, dirigido por Belén Sevillano, se encuentra en proceso de ensayos.

En el mes de septiembre y de acuerdo al Convenio Marco firmado con la Asociación Argentina de Actrices y Actores, se realizará un ciclo de charlas sobre derechos laborales del actor para estudiantes de los PG de Actuación, y luego van a proponer que se inviten a lxs graduados de los PG de este cuatrimestre también. Después, van a avanzar con otros niveles, para que eso se multiplique a otros años de cursada de la carrera, esto va a ser en septiembre, seguramente.

En función del acuerdo con la Confederación de Teatro Amateur “Escenamateur”, vino el director al Depto., dictó un taller “Clásicos para el público del S.XXI”, en forma gratuita para estudiantes y graduadxs del Departamento y se hicieron dos funciones con entrada gratuita. Se presentó el espectáculo “Pesadilla de una noche de verano”, los días 19 y 20 de agosto, en el Teatrito, él estuvo en la primer función e hicieron un conversatorio con el director y los actores. El espectáculo cuenta entre sus integrantes a tres graduadas de la licenciatura en Actuación.

Asimismo, el sábado 27 de agosto se presentó en el Teatrito el espectáculo “EVitácora”, de Ana Alvarado, con organización de ADAI, que corrió con los costos del personal Nodocente, para festejar el día de las Infancias.

La Prosecretaria de Investigación y Posgrado, Prof. Silvana Franco, comenta que fue muy emotiva la función, porque el actor y la actriz de la obra son de la casa, entonces fue muy conmovedor estar en ese escenario en el que habían sido estudiantes, recordaban muchas cosas, fue muy linda función.

El Sr. Decano continúa contando que, por último, la Secretaría está apoyando las actividades del ENET, que este año tendrá lugar en la provincia de Mendoza, en el mes de octubre. Al respecto, la delegación está lanzando la convocatoria para docentes y graduadxs que deseen sumarse al viaje. Por intermedio de esta Secretaría, y con la colaboración de ADAI, que va a cubrir con los gastos de traslado y alojamiento del representante docente seleccionado/a, que lo va a elegir la comisión de la ENET, ellos sólo van a colaborar con la difusión, van a lanzar la convocatoria, van a estar apoyando desde la gestión todo lo que sea necesario. Ayer tuvieron reunión por el tema del viaje a San Luis por el Encuentro Plurinacional que se va a hacer en octubre, tuvieron la primer jornada de trabajo, tiraron algunas ideas para tratar de juntar fondos y articular, y les queda pendiente una próxima reunión para seguir con eso.

Con respecto a posgrado, se iniciaron las clases del segundo cuatrimestre de todas las carreras de posgrado; dos materias de la Carrera de Especialización en Teatro de Objetos, Interactividad y Nuevos Medios se están cursando en la sede de Boedo.

Se gestionaron los seminarios extracurriculares del segundo cuatrimestre.

Se están organizando las clases magistrales que dictará durante el segundo cuatrimestre la profesora Laura Yusem, que es una directora de muchos años en la profesión. Estaba a cargo del dictado de una materia, pero como ya estaba grande para sostener ese dictado, le propusieron que dicte tres clases magistrales, para que les hable sobre sus 50 años de actividad directorial, de haber trabajado con los grandes actores de la escena nacional, en las salas del teatro oficial, en las salas del off, dirigió muchos años a Pavlovsky, montó muchas de las obras de Griselda Gambaro, así que van a organizar este ciclo de charlas con ella, él fue alumno suyo también.

La Secretaria de Investigación y Posgrado, Prof. Patricia Sapkus aclara que su materia, *Análisis del texto dramático para su puesta en escena*, pasa a estar coordinada por Ana Laura Suarez Cassino y van a trabajar tres docentes, Ciro Zorzoli, Laura Fernández y Mariela Asensio, y cada uno va a tener un grupo de clases.

El Sr. Decano agrega que estuvieron en reuniones con Andrea Garrote, la directora, y les apareció esta posibilidad, es una materia muy importante del plan de estudios y les pareció que son miradas bien diferentes sobre la puesta en escena, que cree que van a nutrir muy bien a la materia.

Comenzó la actividad organizada junto con el Museo La Cárcova: “Laboratorio Performático”, la actividad se hace en conjunto y está a cargo una bailarina, Silvia Hilario; es un proyecto de intervención en los calcos, una intervención performática en las esculturas. Fueron seleccionados once proyectos que propusieron un diálogo entre el patrimonio de calcos del museo y las artes performáticas. La semana que viene comienzan los ensayos en el espacio del Museo.

También se está llevando adelante la gestión, en articulación con el área editorial del Rectorado, del sello editorial del Depto. de Artes Dramáticas, el ISBN. Por un lado, la Prof. Sapkus hizo todo un trabajo con el tema de la revista del Depto., *Territorio Teatral*; estaba en una situación compleja, porque se había caído el dominio, el dominio lo pagaba la Prof. Sagaseta y en un momento dejo de pagarlo, porque la revista es una publicación digital del Depto., así que había una deuda, estaba caído el dominio. Junto con las chicas de comunicación lograron que se pusiera en funcionamiento el dominio, y están preparando un nuevo número de la revista; Liliana López está a cargo dirección editorial y están preparando un nuevo número. Ahora va a salir un número pendiente del 2019.

La Prof. Patricia Sapkus, agrega, con respecto al sello, que, como estaban trabajando con algunas actas de congresos y con libros, estuvieron hablando con la parte editorial del Rectorado y, como ellos figuraban como delegación del Rectorado, les plantearon que lo mejor era un sello editorial propio del depto. Entonces están gestionando eso, es lo ideal, seguramente en una o dos semanas ya va a estar listo.

El Sr. Decano continúa informando que hubo cambio en la representación del Depto. en la Comisión de Doctorado del Rectorado ya que renunció, por temas de tiempos, Martín Rodríguez y ellos propusieron al Dr. Ezequiel de Rosso. Lo tuvo que hacer él con resolución de Decano, porque se reunía la Comisión e iba a quedar vacante la designación del Depto., así que va a pasar hoy en el Consejo como refrendo. Ezequiel de Rosso es doctor, que es un requisito para integrar la Comisión, y es adjunto en la materia Semiótica General. Así que completaron su representación en la Comisión, que entiende de planes de tesis doctorales, admisiones al doctorado, programación de seminarios, etc.

La Consejera estudiante Sofía Soriano quiere contar, por un lado, que ayer se instalaron espejos en varios baños, que se compraron con plata del Centro de Estudiantes. En relación al proyecto *Migrantes al Consejo*, para actualizar cómo va esa situación; apenas terminó el receso de invierno, presentaron proyecto en la Comisión de Reglamento del Consejo Superior, la Comisión no se reunió antes del Consejo que hubo así que no se trató, pero en el plenario se habló de que están revisando algunas cosas en el interior de la Comisión para tratarlo a fin de año. Ya está presentado a la espera de ser tratando, cuando se acerque la fecha seguramente se vuelva a dar la discusión a la interna del claustro, pero estaría bueno que también se dé en todos los claustros.

El Sr. Decano les agradece, por supuesto, pero pide que le avisen este tipo de cosas, considera que están buenísimas desde el punto de vista de la cultura institucional, pero pide poder hacerlas en conjunto, porque además, ellos estaban por comprar espejos, entonces pide que lo articulen. Le parece bárbaro pero pide hacerlo en colaboración entre los claustros, juntarse en comunidad y, este tipo de cosas, tratar de garantizarlas entre todes. Igualmente, se los agradece.

Pide la palabra la Consejera Superior Nodocente Ma. Lucía Restaino y aclara que se abre el debate para cambiar no solo ese artículo, sino el Reglamento Electoral en general, por eso se extienden también los plazos, ya que hay que revisar todo el articulado, no se trata solamente de ver cómo modificar el artículo, sino ver qué otras cosas se pueden modificar y mejorar. Más allá de eso, en todos los artículos que se quieran modificar hay que ir encontrando los consensos necesarios para modificarlos de la mejor manera para la ciudadanía universitaria, o sea, hay que trabajar toda la reglamentación y no solo ese artículo específico. Cada claustro tiene sus necesidades particulares para la ocasión en que se va a discutir la reglamentación.

El Sr. Decano agrega que una de las cosas que cambiaron es que este año y el anterior tuvieron elecciones mixtas, y eso no está en el Reglamento porque es previo, eso se fue normando con una resolución de Consejo Superior pero debería integrar la ordenanza. Incluso, en el Consjeo Superior, se dio una discusión, porque el Consejero estudiante del Depto. de Audiovisuales estaba en contra de que sean virtuales, y se dio una discusión dentro del claustro. También el Reglamento regula situaciones

que tienen que ver con los claustros de representación unipersonal, que son Nodocentes y graduados, en donde está contemplada la elección indirecta. Cree que todo eso se va a poner en discusión, junto con el artículo 6, ese artículo lo plantean ellos, pero hay otros planteos de otros claustros y si sólo se cambia un artículo, hay que esperar un año para volver a cambiarlo; eso está en el reglamento del Consejo Superior. La Rectora dijo que la idea era que estuviera resuelto antes de las elecciones del año que viene.

La Secretaria Académica señala que es el reglamento del Consejo Superior el que establece que, una vez aprobados los proyectos, cualquier proyecto, tiene que pasar un año o tener los 2/3 del pleno para volver a ser discutido.

La Consejera Sofía Soriano también pregunta por la biblioteca, que sigue cerrada, ya que hoy se acercaron a hacer una donación a la biblioteca, la encontraron cerrada y dejaron los libros en el bar.

El Sr. Decano le responde que ellos tienen pensado, si se cierra la operación en Perón, trasladar la biblioteca allí, porque hay un problema de humedad y las Nodocentes están presentando certificados médicos planteando que les afecta a la salud. Por eso, han autorizado que sigan trabajando de manera virtual y no se abrió la consulta presencial; en Boedo no hay espacio para la biblioteca, pero sí lo tienen en Perón. Entonces, la idea es, cuanto antes, poder trasladar la biblioteca para poder volver a la actividad presencial, ellas atienden consultas virtuales, pero obviamente no es lo mismo que ir, agarrar un libro y sentarse. Para solucionarlo hay que licitar la obra, porque todas las bajadas pluviales de la casona están destruidas, ellos arreglaron la pared del aula Marechal y pintaron; llovió y otra vez se englobó la pared, un pluvial caía directamente sobre una columna, estaba cortado el pluvial por la mitad y es el mismo que pasa por la biblioteca. Para arreglar sólo ese pluvial, los Nodocentes del Depto. no hacen trabajo de altura, tuvieron que contratar a una persona que continuó el pluvial, lo bajó por el costado y recién ahí pudieron volver a arreglar a pared. Hay que cambiar todos pluviales, están destruidos y, además, hay una especie de humedad estructural en la biblioteca, los libros están preservados, pero si uno entra hay olor a humedad. Entonces, el proyecto es sacarla lo antes posible de ahí, esa es la idea.

En relación al depósito de vestuario, está funcionando, está dividido en dos; hay una parte que está en el subsuelo, en un lugar preservado de filtraciones y, la otra, en el anexo nuevo del primer piso. La idea es sacarlo del subsuelo y pasar todo el CIE al anexo nuevo, dentro de la idea de re funcionalizar al anexo nuevo.

El Secretario de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil, Prof. Román Podolsky, agrega que también hay que hacer un trabajo complejo de puesta en valor de todo lo que está en el subsuelo, que está en un estado difícil; pero el vestuario que está arriba sí se está usando, los PG que estrenaron sí usaron vestuario de ahí. Están trabajando en un sistema para actualizar los préstamos y re funcionalizar eso. En este momento, no se prestan elementos para las cátedras en el día a día, pero para los PG sí, y la idea es recuperar el préstamo para las cátedras.

El Sr. Decano agrega que, respecto a los libros, tienen fuera de la biblioteca dos o tres armarios llenos de libros que no entran allí. Por eso, la solución definitiva es el traslado; en Perón hay dos lugares que pueden ser sala lectura, con piso de parqué, en muy buen estado. Si se cierra la operación, va a ser lo primero que trasladen, y también un lugar para Instituto de Teatro, que vienen planteando hace mucho que no tienen un lugar de funcionamiento, se reúnen en la sala de profesores, así que allá también va a haber un espacio para ellos, para que puedan tener sus reuniones ahí.

.

2. APROBACIÓN ACTA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL

MOCIÓN: Aprobar el acta del Consejo Departamental con fecha del 13 de julio de 2022.

Aprobada por unanimidad de lxs presentes.

3. INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

a) Proyecto Laboratorio performático (refrendo)

La Secretaria de Investigación y Posgrado, Prof. Patricia Sapkus, comenta que la semana que viene empiezan con los ensayos.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de refrendo:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de Julio 2022

VISTO el Estatuto de la UNA; la Resolución de Decano Nº 095/22; y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución de Decano Nº 095/22 aprueba, ad referéndum del Consejo Departamental, el proyecto denominado *Laboratorio Performático*, elaborado de manera conjunta y colaborativa entre el Museo de la Cárcova y la Secretaría de Investigación y Posgrado del Departamento de Artes Dramáticas –UNA-, y la convocatoria y las actividades que emanen del proyecto.

Que la Resolución de Decano Nº 095/22 designa, ad referéndum del Consejo Departamental, a las siguientes personas como integrantes del Jurado: Silvia Hilario, Directora artística del laboratorio; Patricia Moreira, Directora de Gestión Universitaria del Museo de la Cárcova; y la Dra. Alejandra Ceriani, docente e integrante del Comité Académico de la Maestría en Teatro y Artes Performáticas, del Departamento de Artes Dramáticas.

Que entre los fines de la UNA, según el Título I de su Estatuto se encuentran los de "*formar productores artísticos con alta capacidad creativa, excelencia técnica y sentido innovador (…)"* como así también *"contribuir a la actualización permanente, la discusión y la investigación en el campo de la estética y la comunicación"*.

Que el Laboratorio Performático responde a objetivos institucionales de la Universidad Nacional de las Artes, en general, y del Museo de la Cárcova y el Departamento de Artes Dramáticas, en especial.

Que entre esos objetivos se encuentran arrojar nuevas lecturas sobre el patrimonio del Museo y brindar diversas representaciones que, a partir de la intervención del cuerpo en movimiento, generen nuevas espacialidades y corporeidades.

Que asimismo el Laboratorio Performático se propone como un espacio de diálogo entre el patrimonio del Museo de la Cárcova, conformado principalmente por calcos escultóricos, y las artes performáticas; y que, además, busca potenciar el intercambio entre artistas y promover el cruce de disciplinas que permitan impulsar la investigación de nuevos modelos y lenguajes artísticos.

Que el proyecto ha sido presentado y evaluado favorablemente por la Comisión de Investigación y Posgrado del Departamento de Artes Dramáticas, en su reunión del día 06 de junio de 2022.
Por ello, y en función de lo resuelto por el Consejo en su reunión del día xx de agosto de 2022;

EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
RESUELVE

Artículo 1º: Refrendar la Resolución de Decano Nº 095/22, con fecha del 07 de junio de 2022.

Artículo 2º: Regístrese. Pase a la Dirección de Gestión Universitaria del Museo de la Cárcova, a la Secretaría de Investigación y Posgrado del Departamento de Artes Dramáticas; comuníquese a toda la comunidad educativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº xxx/22

Aprobada por unanimidad de lxs presentes.

b) Clases magistrales

La Secretaria, Prof. Patricia Sapkus aclara que las clases de la profesora van a tener que ver con su trayectoria en la dirección escénica, van a ser tres encuentros en el segundo cuatrimestre, y también va a

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
French 3614, C1425AXD. Buenos Aires, Argentina
(+54.11) 4804.2352 / 9743
dramaticas.una.edu.ar

estar trabajando con Ana Laura Suarez Cassino y con la directora de la carrera, Andrea Garrote.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, XX de julio de 2022.

VISTO el Artículo 41 del Estatuto de la UNA; y,

CONSIDERANDO

Que en el mencionado inciso se establecen las facultades conferidas a los Decanos Directores.

Que el Ciclo: "Conversaciones con Laura Yusem" forma parte de las Clases Magistrales desarrolladas en el marco de las carreras de Posgrado: Especialización y Maestría en Dramaturgia (RM 1605/13, RM 2445/13 y Res. CS Nº0016/08), del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA.

Que el mencionado Ciclo de Clases Magistrales: "Conversaciones con Laura Yusem", a cargo de la directora escénica **Laura YUSEM**, se desarrollará en el segundo cuatrimestre del presente año académico, durante tres (3) jornadas, y abordará diferentes aspectos y metodología de trabajo para el estudio del proceso creador en la dramaturgia.

Que el Ciclo estará destinado a la comunidad educativa en general; y a docentes, personas investigadoras, graduadas y estudiantes del Posgrado en especial; y se propone como un ámbito de reflexión frente a las problemáticas vinculadas a las prácticas escénicas.

Que promueve la actualización y perfeccionamiento de estudiantes del posgrado, así como de artistas, docentes y profesionales del ámbito académico.

Que la Directora de la Especialización y la Maestría en Dramaturgia, junto con la Secretaría de Investigación y Posgrado del Departamento, han evaluado la pertinencia del tema y los antecedentes académicos de la conferencista, de acuerdo a la normativa vigente.

Por todo ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el Ciclo de Clases Magistrales: "Conversaciones con Laura Yusem", a realizarse en el segundo cuatrimestre del presente año académico, durante tres (3) jornadas, a cargo de la directora escénica **Laura YUSEM**, en el marco de las Carreras Especialización y Maestría en Dramaturgia, del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA.

Artículo 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución será imputado a fuente 12 –Recursos Propios del Departamento-

Artículo 3º: Regístrese. Pase a la Secretaría de Investigación y Posgrado, comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº xxx/22

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

c) Designaciones docentes

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de julio de 2022

VISTO

Las Res. Min. Nº 1605/13; 2445/13 y 4069/17; el Reglamento de Posgrado de la Universidad Nacional de las Artes (Ordenanza Nº 0028/21); las Resoluciones del Consejo Superior Nº 0016/08 y 0011/13, y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Nº 0016/08 del Consejo Superior se crea la Especialización y la Maestría en Dramaturgia, estableciéndose allí los mecanismos y procedimientos para la designación de los docentes; y que las Res. Min. Nº 1605/13 y 2445/13 otorgan reconocimiento a las carreras y validez nacional a los títulos de las carreras Maestría en Dramaturgia y Especialización en Dramaturgia, respectivamente.

Que mediante la Resolución Nº 0011/13 del Consejo Superior se crea la Carrera de Maestría en Teatro y Artes Performáticas, estableciéndose los mecanismos y procedimientos para la designación de los docentes; y que la Res. Min.N° 4069/17 le otorga reconocimiento a la carrera y validez nacional al título respectivo.

Que es necesario designar, cada cuatrimestre, a los docentes para dictar las materias de las carreras de posgrado del Departamento de Artes Dramáticas.

Que por razones particulares han solicitado su reemplazo para el 2º cuatrimestre del presente año académico los siguientes docentes: Prof. **Laura Yusem**, Dra. **Julia Elena Sagaseta** y Prof. **Fernando Rubio**.

Que se hace preciso garantizar la oferta de las siguientes asignaturas: **Análisis del texto dramático para su puesta en escena**, de la Especialización y la Maestría en Dramaturgia; **Teoría de la Performance y el Teatro Performático** y **Taller en Teatro Performático I,** de la Maestría en Teatro y Artes Performáticas.

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado, las Direcciones de Carrera, las Comisiones Académicas respectivas, han evaluado favorablemente y elevado la propuesta de los siguientes docentes: **Ciro Zorzoli**, **Laura Fernández** y **Mariela Asensio** para el dictado de **Análisis del texto dramático para su puesta en escena;** Mag **Denise Cobello** para el dictado de **Teoría de la Performance y el Teatro Performático;** y la Prof. **Tatiana Sandoval**, para el dictado de **Taller en Teatro Performático I**.

Que lo dispuesto en la presente Resolución tiende a garantizar el pertinente y adecuado desarrollo de las actividades de posgrado de esta Unidad Académica.

Por ello,

EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar la designación de **Ciro Zorzoli**, **Laura Fernández** y **Mariela Asensio** para el dictado de **Análisis del texto dramático para su puesta en escena**, de la Especialización y la Maestría en Dramaturgia, por el período 2º cuatrimestre de 2022.

Artículo 2º.- Aprobar la designación de **Denise Cobello** para el dictado de **Teoría de la Performance y el Teatro Performático**, de la Maestría en Teatro y Artes Performáticas, por el período 2º cuatrimestre de 2022.

Artículo 3º.- Aprobar la designación de **Tatiana Sandoval**, para el dictado de **Taller en Teatro Performático I,** de la Maestría en Teatro y Artes Performáticas, por el período 2º cuatrimestre de 2022.

Articulo 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Investigación y Posgrado y a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº xx/22

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

d) Honorarios docentes

El Sr. Decano explica que este proyecto está ligado al proyecto que sigue, que es el aumento de los aranceles en función de la inflación; la idea es siempre que no queden muy desfasados los docentes de posgrado con respecto al los del grado, que están regulados por un convenio colectivo, y acercar los honorarios a la paritaria lo más que puedan, teniendo en cuenta que no son designaciones de todo el año, por eso agosto y marzo son meses en los que intentan reevaluar los honorarios.

La Prosecretaria de Investigación y Posgrado, Prof. Silvana Franco agrega que antes podían hacer un aumento a principio de año y tener una previsibilidad de lo que iba a ser la inflación del año y las paritarias; a partir del 2021 se vieron en la necesidad de hacer el aumento a principios de año pero dejar abierta la puerta para reevaluarlo y ajustarlo en el segundo cuatrimestre. En este año, 2022, se aplicó un aumento a principio de año de un poco más del 25%, alcanzó los $2100, y ahora lo están llevando a $2730, agregando un 30% más; en definitiva, es adelantarse a la paritaria. Obviamente, el tema de la revisión siempre va a estar incluida en este tipo de resoluciones.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad de Buenos Aires, xx de Julio de 2022

VISTO

El Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes (U.N.A.); y las siguientes Resoluciones: de Decano Nº 065/21; de CD Nº 062/21 y Nº 066/21,

CONSIDERANDO

Que los estudios de posgrado constituyen un nivel fundamental en la Educación Superior, cuyo desarrollo promueve la especialización y la formación continua de los graduados y docentes de la institución.

Que el Departamento de Artes Dramáticas de la UNA no cuenta con una partida presupuestaria para la implementación de su oferta de posgrado.

Que, en consecuencia, los posgrados deben contemplar mecanismos de financiación que permitan garantizar recursos económicos para el pago de los honorarios docentes.

Que es necesario establecer los honorarios docentes de posgrado para garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que dadas las especiales circunstancias económicas no fue posible prever situaciones presupuestarias que contemplen todo el año académico; y resulta necesario revisar los montos establecidos oportunamente.

Que atendiendo a los índices inflacionarios y a los acuerdos paritarios del sector docente universitario, es prioritario actualizar los montos fijados para los honorarios docentes.

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado, la Secretaría Administrativa y la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Departamental han evaluado la viabilidad técnica y la pertinencia administrativa de la modificación propuesta.

Que la erogación que esta modificación implica será solventada con los recursos propios del Departamento de Artes Dramáticas.

Por ello, en virtud de lo propuesto por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del xxx de Julio/Agosto del corriente, conforme lo consignado en el acta respectiva,

EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el valor de la hora reloj para los docentes de posgrado del Departamento de Artes Dramáticas en DOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS ($ 2730.-).

Artículo 2º: Aprobar una revisión de este monto, durante el mes de marzo de 2023, a los fines de ajustar el valor establecido si fuere necesario.

Artículo 3º: Regístrese. Notifíquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº xxx/22

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
French 3614, C1425AXD. Buenos Aires, Argentina
(+54.11) 4804.2352 / 9743
dramaticas.una.edu.ar

e) Aranceles Posgrado (refrendo)

Sergio, es un refrendo, porque esto tenía que ver con las fechas de inscripción

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de refrendo:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad de Buenos Aires, xxx de agosto 2022

VISTO el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Posgrado de la UNA (Ordenanza UNA 0028/21); el Reglamento Administrativo de Posgrado (Resolución CD Nº 177/18); la Resolución CD Nº 112/21; la Resolución de Decano N° 124/22; y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución de Decano Nº 124/22 aprueba, ad referéndum del Consejo Departamental, los aranceles correspondientes a las Carreras de Posgrado ciclo 2022, 2° cuatrimestre, del Departamento de Artes Dramáticas; y los deja sujetos a revisión durante los meses de Febrero/Marzo 2023.

Que los estudios de posgrado constituyen un nivel fundamental en la Educación Superior, cuyo desarrollo promueve la especialización y la formación continua de los graduados y docentes de la institución.

Que el Departamento de Artes Dramáticas de la UNA no cuenta con una partida presupuestaria para la implementación de su oferta de posgrado.

Que, en consecuencia los posgrados deben contemplar mecanismos de financiación que permitan su creación y garanticen su continuidad.

Que, en ese sentido, se hace necesario estipular un sistema de aranceles a los estudiantes.

Que dichos aranceles deben contemplar montos diferenciales para los graduados y docentes del Departamento y de la UNA así como para los graduados de Universidades Nacionales con el propósito de facilitar la continuidad de sus estudios de posgrado.

Que los pagos se establecen de acuerdo al sistema de pagos del reglamento administrativo de aranceles (Res.CD Nº 177/18).

Que asimismo es preciso actualizar los montos estipulados por Resolución CD Nº 112/21 a fin de contemplar porcentualmente el aumento de los honorarios para los docentes de posgrado.

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado, la Secretaría Administrativa y la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Departamental han evaluado la propuesta.

Por ello, y en función de lo resuelto por el Consejo en su reunión del día xx de agosto de 2022;

EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
RESUELVE

Artículo 1º: Refrendar la Resolución de Decano N° 124/22, con fecha del 15 de julio de 2022, que aprueba los aranceles detallados en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2º: Regístrese. Pase a la Secretaría de Investigación y Posgrado, comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº xxx/22

ANEXO

RES. CD Nº xxx/22

ARANCELES 2022 (2° CUATRIMESTRE) PARA LAS CARRERAS:		
ESPECIALIZACIÓN EN DRAMATURGIA (2 matrículas por año+ 6 cuotas)		
ESPECIALIZACIÓN EN TEATRO DE OBJETOS, INTERACTIVIDAD Y NUEVOS MEDIOS (3 matrículas + 9 cuotas)		
MAESTRÍA EN DRAMATURGIA (4 matrículas (2 por año) + 12 cuotas totales); y		
MAESTRÍA EN TEATRO Y ARTES PERFORMÁTICAS (4 matrículas (2 por año) + 12 cuotas totales)		
	M ATRÍCULAS 2022 (2°)	**CUOTAS 2022 (2°)**
GRUPO A Graduados, docentes y personal no docente de la UNA	$ 4550.-	$ 4550.-
GRUPO B Graduados de Universidades Públicas Nacionales	$ 7475.-	$ 7475-
GRUPO C Graduados de Universidades Privadas Nacionales y Latinoamericanxs con residencia estable en Argentina de 2 años al menos.	$ 12350.-	$ 12350.-
GRUPO D Graduados de Universidades Extranjeras Latinoamericanas	$ 16740.-	$ 16740.-
GRUPO E Graduados de otras Universidades Extranjeras	$ 34125.-	$ 34125.-

ARANCELES 2022 (2° CUATRIMESTRE) PARA CURSOS Y SEMINARIOS ABIERTOS DE POSGRADO:		
	PARCIAL (2 CUOTAS)	**TOTAL**
- Comunidad de graduados, docentes y personal no docente de la UNA	$ 3600.-	$ 7200.--
- Público en general	$ 4250.-	$ 8500.-

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

f) Seminarios Posgrado (refrendo)

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de refrendo:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de agosto de 2022.

VISTO el Estatuto de la UNA; el Reglamento de Posgrado (Ordenanza UNA Nº 0028/21); la Res. de Decano N° 125/22; y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución de Decano Nº 125/22 aprueba, ad referéndum del Consejo Departamental, los siguientes Seminarios de Posgrado:

- *Hackear la escena. Intervenciones tecnológicas en la escena interdisciplinaria* dictado por los Prof. Sebastián Pascual, Alejandra D'Agostino y Mirko Ballico, con una carga horaria total de 32 hs
- *Cuerpo, objeto y materia* dictado por la Prof. Carolina Ruy, con una carga horaria total de 32 hs
- *Teatro digital / escenas por internet*, dictado por la Prof. Carolina Defossé, con una carga horaria total de 32 hs
- *Todo lo que siempre quisiste saber sobre memoria-trauma-y-escritura y nunca te animaste a preguntar: Joyce, Proust, Fasse, Haneke y Nemes para pensar la representación de los genocidios del S. XX,* dictado por el Prof. Mauro Greco, con una carga horaria total de 36 hs.

Que de la misma forma, la Resolución de Decano Nº 125/22 aprueba, ad referéndum del Consejo Departamental, el cobro de un arancel de $ 8.500- o dos cuotas de $ 4.250.- para el público en general, de acuerdo con los requisitos del nivel de posgrado; y otro diferenciado de $ 7.200.- o dos cuotas de $3.600.- para docentes, no docentes, graduados de la UNA y estudiantes de posgrado.

Que el Capítulo III, art. 14, del Reglamento de Posgrado considera como actividades académicas de Posgrado no Curriculares a la oferta de seminarios, talleres, cursos o cualquier otra actividad que no forme parte de la currícula de las carreras de Posgrado de la UNA y que tengan como objetivo la ampliación, la actualización y el perfeccionamiento de artistas, docentes, investigadores y profesionales.

Que el Seminario de Posgrado *Hackear la escena. Intervenciones tecnológicas en la escena interdisciplinaria* dictado por los Prof. Sebastián Pascual, Alejandra D'Agostino y Mirko Ballico reviste interés para la comunidad artística en general, para la comunidad educativa de nuestra Universidad y, particularmente, para el nivel de Posgrado del Departamento de Artes Dramáticas.

Que, por otra parte, el Seminario de Posgrado *Cuerpo, objeto y materia* dictado por la Prof. Carolina Ruy posee la misma relevancia e interés para nuestra comunidad.

Que, de igual modo, el Seminario *Teatro digital / escenas por* internet, dictado por la Prof. Carolina Defossé, se destaca por su interés y actualidad para la comunidad universitaria.

Que, también, el Seminario de Posgrado *Todo lo que siempre quisiste saber sobre memoria-trauma-y-escritura y nunca te animaste a preguntar: Joyce, Proust, Fasse, Haneke y Nemes para pensar la representación de los genocidios del S. XX*, dictado por el Prof. Mauro Greco, tiene la relevancia académica y especial interés para toda la comunidad educativa de nuestros posgrados.

Que dichos Seminarios promueven la actualización, capacitación y perfeccionamiento de las personas graduadas y de los auxiliares docentes del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA, así como de artistas, docentes y profesionales del ámbito artístico y académico.

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado, la Secretaría Administrativa y la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Departamental han evaluado la propuesta.

Por ello, y en función de lo resuelto por el Consejo en su reunión del día xx de agosto de 2022;

EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
RESUELVE

Artículo 1º: Refrendar la Resolución de Decano N° 125/22, con fecha del 15 de julio de 2022.

Artículo 2°: Regístrese. Pase a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº xxx/22

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

g) Designación Ezequiel de Rosso

El Sr. Decano aclara que él firmó una Resolución de Decano para que Ezequiel pudiera sumarse a la reunión de comisión.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de refrendo:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de Agosto de 2022

VISTO

Las Resoluciones del Consejo Superior Nº 0047/12 y N° 087/21, y la del Consejo Departamental Nº 113/21 y 130/22; y,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
French 3614, C1425AXD. Buenos Aires, Argentina
(+54.11) 4804.2352 / 9743
dramaticas.una.edu.ar

CONSIDERANDO

Que en la Res. CS Nº 0047/12 se crea el Doctorado en Artes de la Universidad Nacional de las Artes (UNA) y se aprueba su Reglamento (Anexo I, Cap. IV. Organización del Posgrado; arts. 7º al 12º).

Que en el mencionado Reglamento se establece que cada Unidad Académica deberá proponer un integrante –Docente, Investigador, Profesor consulto, emérito y/o con el máximo nivel de Posgrado (arts. 9º y 10º)-.

Que por Res.CD Nº 113/21 se aprobó la propuesta de designación del **Dr. Martín Gonzalo Rodríguez (DNI Nº 20.988.267)** como integrante de la Comisión de Doctorado, para ser elevada al Consejo Superior.

Que el Dr. Martín Gonzalo Rodríguez, por motivos personales, ha presentado su renuncia a la integración de la Comisión de Doctorado.

Que el **Dr. Ezequiel De Rosso (DNI N° 23.510.447),** además de haber obtenido el título máximo de Posgrado, es Profesor Adjunto del Departamento de Artes Dramáticas, Investigador acreditado, dirige diversas tesis de doctorado y de licenciatura, y posee demostrada capacidad para la formación de equipos tanto docentes como de investigación.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado ha evaluado favorablemente la participación del Dr. De Rosso y considera que, además de haber demostrado reunir las condiciones necesarias para la función se desempeñó con excelencia; y ha manifestado su voluntad e interés en integrar la Comisión de Doctorado.

Que, basado en ello, el Decano Director del Departamento de Artes Dramáticas ha dictado, ad referéndum del Consejo Departamental, la Resolución N° 130/22, en la que acepta la renuncia del **Dr. Martín Gonzalo Rodríguez (DNI Nº 20.988.267**) como integrante de la Comisión de Doctorado de la Universidad Nacional de las Artes y en la que, al mismo tiempo, aprueba la propuesta de designación del **Dr. Ezequiel De Rosso (DNI Nº 23.510.447)** como integrante de la Comisión de Doctorado, para ser elevada al Consejo Superior de la Universidad Nacional de las Artes

Por ello, y en función de lo resuelto por el Consejo en su reunión del día xx de agosto de 2022;

EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
RESUELVE

ARTÍCULO 1º- Refrendar la Resolución de Decano Nº 130/22, con fecha del 02 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Pase a la Secretaría de Investigación y Posgrado de la UNA. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº xxx/22

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

h) Sello editorial Dramáticas-UNA

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

BUENOS AIRES, xxx de AGOSTO DE 2022

VISTO, las Leyes N° 24.521 de Educación Superior y N° 26.997 que convierte al Instituto Nacional del Arte (IUNA) en Universidad nacional de las Artes (UNA), el Estatuto de la Universidad y la Res. UNA N° 0137/15; y,

CONSIDERANDO

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES ha creado la Editorial LIBROS UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES (L.U.N.A) oportunamente, aprobando misiones, funciones y organización de la misma.

Que la creación de la Editorial fue una iniciativa de interés estratégico que posibilitó la edición de materiales con trascendencia cultural, y permitió promover y difundir la producción teórica y artística de la UNA.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
French 3614, C1425AXD. Buenos Aires, Argentina
(+54.11) 4804.2352 / 9743
dramaticas.una.edu.ar

Que existe una política de publicaciones previa generada y desarrollada por las distintas Unidades Académicas de considerable y reconocida producción.

Que, en ese marco, la iniciativa de la UNA significó un aval fundamental para las políticas particulares de desarrollo del campo editorial en cada Unidad Académica.

Que el Departamento de Artes Dramáticas ha desarrollado a lo largo del tiempo diferentes programas de publicación de trabajos de investigación, teóricos, estéticos y de obras dramáticas.

Que es necesario sistematizar y unificar criterios y procesos de selección y divulgación de ese material.

Que, para tal fin, es necesaria la creación de un sello editorial del Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes "*Dramáticas-UNA"*, que promueva la producción, la difusión de material valioso, su ingreso al mercado editorial; como así también la relación e intercambio con otros sellos de interés específico sobre las disciplinas que competen a nuestra labor.

Por ello, y en virtud de lo tratado en la Comisión de Investigación y Posgrado del Departamento de Artes Dramáticas

EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar la creación del sello editorial "*Dramáticas-UNA"* del departamento de Artes Dramáticas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

ARTÍCULO 2°: Aprobar los objetivos, funciones y organización del sello que, como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Comuníquese y dese a publicidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DAD N° xxx/22

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

4. ASUNTOS ACADÉMICOS

a) Matriz equivalencia entre planes y carreras

La Secretaria Académica, Prof. Patricia Vignolo comenta que esta resolución se hace para ordenar las equivalencias directas, especialmente pensando en el trámite del título, es una especie de matriz, de gran cuadro que establece equivalencias entre todos los planes y todas las carreras; hoy coexisten ocho planes, que no es que estén vigentes actualmente, pero sí puede pasar de algún estudiante que transitó un plan y actualmente cursa en otro. En general, lo que había eran equivalencias sólo entre Actuación y Dirección, o entre un plan viejo y uno nuevo de Actuación, pero no había una equivalencia entre la homologación de Dirección y Actuación, por ejemplo; entonces, esos tránsitos implicaban toda una serie de resoluciones individuales y casos particulares, que demoraban algunos trámites y, a la vez, a la hora de cargar los planes, lo vuelve más complejo al no tener todo unificado en una misma matriz. Es larguísimo porque están todas las materias de todos los planes aprobados. No están creando ninguna equivalencia nueva, sino que están unificando en una misma matriz todas las equivalencias existentes, fue muy complejo hacerlo.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma Buenos Aires, XX de agosto de 2022

VISTO El Estatuto de la UNA, la Resolución CS Nº161/03 (Plan anterior de la Licenciatura en Actuación), Resolución CS Nº078/15 (Plan de Transición de la Licenciatura en Actuación), Resolución CS Nº01/14 (Plan vigente de la Licenciatura en Actuación), la Resolución CS Nº323/03 (Plan anterior de la Licenciatura en Dirección Escénica),

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
French 3614, C1425AXD. Buenos Aires, Argentina
(+54.11) 4804.2352 / 9743
dramaticas.una.edu.ar

la Resolución CS Nº033/12 (Plan vigente de la Licenciatura en Dirección Escénica), la Resolución CS Nº05/06 (Plan anterior del Profesorado de Artes en Teatro), la Resolución CS Nº014/17 (Plan vigente del Profesorado de Artes en Teatro), y la Resolución CS Nº004/07 (Plan vigente de la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos); la Resolución CD 328/13; 033/14; 297/14; la Resolución de Decano 629/17; y la Resolución del Consejo de Carrera de ATFD 034/17, todas ellas relacionadas con equivalencias entre diferentes carreras y planes de estudios; y,

CONSIDERANDO

Que a lo largo de la historia de la Universidad se han modificado los distintos Planes de Estudio promoviendo la actualización y la optimización de los recursos en virtud de la formación de los/as estudiantes.

Que en las distintas modificaciones se fomentó la articulación entre las distintas carreras del DAD;

Que existen estudiantes que realizan más de una carrera en nuestro Departamento;

Que a partir de las modificaciones realizadas en los planes de estudio se han elaborado diversas normativas en relación a las equivalencias directas que pueden y deben otorgarse entre los diferentes planes y carreras.

Que, por lo tanto, se hace necesario unificar criterios para establecer equivalencias transversales que abarquen la totalidad de la oferta académica de nuestro Departamento con el fin de agilizar los trámites administrativos correspondientes.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la tabla de equivalencias entre carreras y planes que como Anexo I forma parte de la presente resolución.
Artículo 2º: Regístrese. Pase a la Secretaría Académica a los efectos que correspondan. Comuníquese a toda la comunidad académica del Departamento. Cumplido, archívese.
RESOLUCIÓN Nº XXX/22

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

b) <u>Reglamento de tesina Lic. en Diseño de Iluminación de Espectáculos, Lic. en Dirección Escénica y Lic. en Actuación</u>

El Sr. Decano comenta que en 2017 se cambió el régimen de graduación de las Lic. en Actuación y en Dirección Escénica; hasta ese momento, había una tesina de graduación para las tres carreras, se conformaba un jurado y había que presentar un proyecto a una comisión ad hoc. Todo eso se cambió, pero sólo para Actuación y Dirección, no para la Lic. en Iluminación, los estudiantes de Iluminación siguieron con el mismo régimen, lo cual generaba una diferencia entre la lógica de graduación de las tres carreras del Depto., era como que Iluminación tenía una autonomía que no tenía por qué tener. En base a eso, hablaron con Eli Sirlin y con los profesores de Iluminación y armaron una adecuación de la graduación a la de las otras carreras. Por otro lado, hasta ahora, los que adeudaban la tesina de graduación pasaban a tener que entregar una ponencia; la idea es que eso se pueda unificar y que aquellos que todavía deben la ponencia puedan asimilar su lógica de graduación a la actual. Entonces, hoy lo que se pide es un informe universitario, que se escribe y corrige en un Taller de Tesis, y tiene una nota que promedia con la del Proyecto Espectacular. Entonces, la idea es unificar la lógica de graduación en las tres carreras del Depto.

La Secretaria Académica agrega que son dos resoluciones distintas, una para Iluminación y otra para Actuación y Dirección. En Actuación y Dirección, las cohortes anteriores a 2017 adecúan la entrega de la tesis al informe de investigación universitaria, no tienen que cursar el Taller de Tesis. Lo que se modifica, más que la estructura de la tesis, que no es tan diferente a la del informe universitario, es el mecanismo de evaluación que, con la ponencia, había que armar una mesa especial con jurados y ahora queda a cargo de la profesora de la cátedra de Taller de Tesis en las fechas de exámenes; eso simplifica mucho. No hay gran cantidad estudiantes, quedan pocos en esa situación pero quedan, y les parecía más sencillo esto que continuar con un modo distinto para las tres carreas.

El Sr. Decano añade que, por otro lado, hablando con la cátedra, lo que pasaba es que las personas que tenían que escribir la ponencia se terminaban acercando al Taller de Tesis y pedían colaboración para la escritura de la ponencia, entonces, que quede en este ámbito le parece lo más operativo. De todas maneras, si hubiera alguien escribiendo la ponencia ahora, que puede suceder, dejan una fecha más, diciembre, para armar con jurado, por si hay alguien que ya tiene la ponencia escrita y no la quiere transformar en un informe, para esas personas harán una mesa más en diciembre y después ya lo cambiarán.

La Secretaria Patricia Vignolo finaliza precisando que son dos proyectos distintos porque, si no, sería muy engorroso. Por una lado, para poder hacer esa aclaración sobre que, quienes estuviesen en proceso de elaboración de sus ponencias en Actuación o Dirección, tuviesen tiempo hasta el 31 de octubre, que es la fecha publicada para entregar, y la mesa se haría en diciembre. Y, a la vez, separar que quienes estén elaborando su tesis en Iluminación, también pudieran tener esa posibilidad de poder entregarla y no un informe universitario, tienen esa posibilidad hasta una determinada fecha.

MOCIÓN: aprobar los siguientes proyectos de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de agosto de 2022

VISTO la ley 24521; la Ley 26997; el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes; el Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos -Resolución C.S. Nº 007/08-; la Resolución de Rectora Nº 234/16; y la Resolución C.D. Nº 93/22; y,

CONSIDERANDO

Que el Plan de Estudios de la Lic. en Diseño de Iluminación de Espectáculos contempla la cursada de los espacios curriculares ***Diseño y Proyecto de Montaje. Proyecto Espectacular,*** y ***Taller de Tesis*** y la aprobación de una ***Tesina de Licenciatura***, como instancias para la obtención del título Licenciado/a en Diseño de Iluminación de Espectáculos.

Que estas últimas instancias tienen como objetivo fortalecer la capacidad de los graduandos/as de la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos para vincular la práctica artística específica, con la reflexión y la teoría crítica que

se espera del perfil profesional de los/as futuros/as Licenciados/as.

Que la Resolución de Rectora Nº 234/16 deroga el Capítulo IV del Régimen Académico de la UNA -Resolución de Rector Nº 150/00-, y faculta a los Departamentos a reglamentar sus trabajos, proyectos y tesinas de graduación.

Que a través de la Resolución CD Nº 93/22, el Consejo Departamental de Artes Dramáticas modificó las instancias de graduación para la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos, sin perder por ello la cantidad de horas de la cursada ni perjudicar la calidad de los contenidos.

Que esa modificación buscó fortalecer la articulación de los contenidos de ***Diseño y Proyecto de Montaje. Proyecto Espectacular*** con el ***Taller de Tesis*** facilitando el desarrollo de los materiales teórico críticos que dan cuenta de la capacidad de reflexión de los/as graduandos/as sobre sus propias prácticas, estableciendo que la calificación de la Tesina de Licenciatura de esas carreras surgiera de la calificación obtenida en el ***Taller de Tesis*** y en ***Diseño y Proyecto de Montaje. Proyecto Espectacular***.

Que existen estudiantes que con anterioridad a esa modificación han cursado y aprobado los espacios curriculares ***Diseño y Proyecto de Montaje. Proyecto Espectacular*** y ***Taller de Tesis***, pero adeudan la aprobación de la ***Tesina de Licenciatura.***

Que a los fines de facilitar la graduación a quienes hayan regularizado los espacios curriculares indicados en el considerando ut supra, con anterioridad al año 2022, es conveniente modificar la modalidad de la ***Tesina de Licenciatura*** sin que eso implique un perjuicio en la calidad de la formación

Por ello, y en virtud de lo acordado por la Comisión Académica en su reunión del 8 de agosto del 2022.

EL CONSEJO ACADEMICO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el Reglamento para la ***Tesina de la Licenciatura*** en Diseño de Iluminación de Espectáculos para aquellos/as estudiantes que hayan cursado y aprobado antes del año 2022 los espacios curriculares ***Taller de Tesis y/o Diseño y Proyecto de Montaje. Proyecto espectacular***, que como Anexo I forma parte de esta resolución.
Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica del Departamento de Artes Dramáticas a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.
RESOLUCION Nº XXX/22

Anexo I
Resolución CD Nº xxx/22

REGLAMENTO PARA LA PRESENTACION DE TESINAS
DE LICENCIATURA EN DISEÑO DE ILUMINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PARA LOS/AS GRADUANDOS/AS EN CURSO
(ANTERIORES A LA COHORTE 2022)

Artículo 1. Los/as graduandos/as que hayan cursado y aprobado las asignaturas **Taller de Tesis y/o Diseño y Proyecto de Montaje. Proyecto Espectacular,** con anterioridad al año 2022, pero adeuden la presentación de la Tesina de Licenciatura podrán optar por:

a) Realizar un **Informe de Investigación Universitario** de autoría individual, en relación con la obra producida en el marco de la materia **Diseño y Proyecto de Montaje. Proyecto Espectacular**. El **Informe de Investigación Universitario** consistirá en la **descripción** de la situación real del proceso de ensayos/encuentros y del proceso compositivo, del espectáculo o trabajo final, de ciertos fenómenos que el/la estudiante ha podido observar –a lo largo del proceso de composición de la obra o trabajo escénico final- y también en una **interpretación** de ellos en términos del conocimiento teórico con que cuenta y que deberá explicitarse en el informe de investigación; o
b) Realizar una **Tesina de Licenciatura** desarrollando el tema aprobado como Proyecto de Tesina en el marco de la asignatura **Taller de Tesis**. El plazo de vigencia para presentar Tesinas será de 1 año a partir de la firma de esta Resolución. Finalizado ese plazo, deberán adecuar la presentación al formato de Informe de Investigación Universitario.

Sobre el Informe de Investigación Universitario

Artículo 2. El **Informe de Investigación Universitario** será de carácter individual y tendrá una extensión mínima de seis (6) páginas y máxima de diez (10) páginas, respetando las siguientes pautas de presentación:

- Hojas tamaño A4
- Fuente Arial 11
- Margen izquierdo 3,5 cm.; demás márgenes 2,5 cm.
- Interlineado 1 ½ .
- Numeración correlativa.

- Notas al pie de página.

Deberá estar desarrollado bajo la siguiente estructura:

a) **Título** (que aluda con claridad al eje temático/problemático elegido para hacer el relevamiento descriptivo o bien aluda a la hipótesis de trabajo)

b) **Introducción breve** (se deberá explicitar la dimensión temática/problemática que orienta el informe y la hipótesis de lectura. Se tendrá que explicitar qué conceptos e ideas, de qué autor o tradición teórica, se utilizarán y se pondrán en relación con lo observado. Se deberá confeccionar un marco conceptual acotado y específico, definiendo con claridad y precisión las categorías y nociones que se vincularán con los fenómenos relevados en la observación para sustentar la hipótesis de trabajo.)

c) **Desarrollo** (Se desarrollará la descripción del proceso compositivo o del espectáculo o trabajo final, estableciendo la vinculación de los elementos observados con las categorías teóricas explicitadas en la introducción; esto es, se interpretarán los fenómenos observados desde los conceptos tomados como punto de partida, desplegándose la vinculación personal establecida entre los fenómenos relevados y dichos conceptos. Es decir, se deberá llevar a cabo un análisis de lo descripto desde el marco categorial elegido con el fin de poder arribar a algunas conclusiones provisionales.)

d) **Conclusiones** (El informe deberá brindar las conclusione**s** que se desprenden de los materiales relevados y analizados y podrá señalar los principales fenómenos o aspectos de ellos que deban ser más ampliamente investigados. En las conclusiones se efectivizará la posibilidad de iluminar desde la reflexión crítica y hermenéutica la propia práctica artística, pudiendo tomar los fenómenos relevados en la descripción de los ensayos/encuentros o del trabajo final/texto espectacular como una referencia al plano empírico-práctico.)

e) **Bibliografía** (de acuerdo a la normativa vigente, mencionando únicamente los textos, artículos, documentos y materiales de diverso tipo efectivamente citados o referidos en el informe de investigación realizado.)

Artículo 3. Para la elaboración del **Informe de Investigación Universitario** los/as graduandos/as podrán contar con un Consejero/a de Estudios, docente o graduado/a del Departamento. Esta figura **no es de carácter obligatorio**.

Artículo 4. La evaluación del **Informe de Investigación Universitario** estará a cargo de la cátedra Taller de Tesis. La calificación se definirá en un Coloquio que se realizará en los períodos de exámenes finales, en las fechas que determine la cátedra. En el Coloquio, el/la graduando/a expondrá los lineamientos de su Informe.

Artículo 5. Las fechas para la presentación de los **Informes de Investigación Universitario** serán definidas por la Secretaría Académica, en acuerdo con la cátedra Taller de Tesis.

Sobre las Tesinas de Licenciatura

Artículo 6. Solo podrán entregar la **Tesina de Licenciatura** aquellos graduandos/as que tengan aprobado su **Proyecto de Tesina** con antelación a la firma de esta Resolución.

Artículo 7.- La presentación de **Tesinas de Licenciatura**, podrá realizarse en cualquier momento dentro del **plazo de 1 año** a partir de la firma de esta resolución.

Artículo 8: Las Tesinas de Licenciatura deberán estar desarrolladas bajo la siguiente estructura:

a) Título (que aluda al tema o problema desarrollado en el escrito)

b) Índice

c) Introducción

d) Desarrollo en Capítulos

e) Conclusiones

f) Bibliografía

Deberán respetar las siguientes pautas:

- Hojas tamaño A4

- Fuente Arial 11
- Margen izquierdo 3,5 cm.; demás márgenes 2,5 cm.
- Interlineado 1 ½
- Numeración correlativa
- Notas al pie de página

Artículo 9: Para la elaboración de la Tesina de Licenciatura los/as graduandos/as deberán contar con un/a Tutor/a, Profesor/a Titular o Adjunto/a del Departamento. Excepcionalmente podrán ser Tutores/as de Tesinas los/as Jefes/as de Trabajos Prácticos que acrediten suficiente experiencia en investigación relacionada con la temática de la Tesina. Esta figura de **Tutor/a es de carácter obligatorio** para la presentación de la Tesina por parte del/a graduando/a.

Artículo 10: La evaluación de la Tesina de Licenciatura estará a cargo de un tribunal compuesto por 3 docentes profesores/as de la carrera designados/as por la Secretaría Académica.

Artículo 11: 30 días después de su designación, el Tribunal deberá emitir un dictamen escrito indicando alguna de las siguientes opciones:

a) Aprobar la Tesina para la instancia de coloquio

b) Solicitar revisiones.

En ambos casos, deberá fundamentarse la decisión. En el caso de solicitarse revisiones, las mismas deberán estar expresamente señaladas por el jurado.

El/la graduando/a que debiera realizar revisiones a su tesina, contará con 6 (seis) meses para la presentación de la Tesina corregida, a partir de la fecha de notificación.

Artículo 12: Las Tesinas que contaran con la aprobación del Tribunal, pasarán a la instancia de Coloquio para su calificación final. Para ello, el tribunal se conformará en una Mesa Examinadora Especial que deberá constituirse antes de los 30 días posteriores a la aprobación de la tesina.

Ante la Mesa Examinadora Especial, el/la Graduando/a deberá exponer los lineamientos de su Tesina. Los/as integrantes del Tribunal podrán realizar preguntas en relación al trabajo escrito y/o a la presentación oral.

En esta instancia, el trabajo ya se encuentra aprobado, de modo que el tribunal deberá definir una calificación entre 4 (cuatro) y 10 (diez) que constituirá la calificación de la Tesina de Licenciatura.

Sobre los/as Graduandos/as que adeudan el Taller de Tesis

Artículo 13: Los/as graduandos/as que hayan cursado y aprobado las asignaturas **Diseño y Proyecto de Montaje. Proyecto Espectacular,** pero adeuden el **Taller de Tesis,** deberán cursar el Taller de Tesis.

Artículo 14: La calificación de la Tesina de la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos surgirá del promedio de las calificaciones obtenidas en las asignaturas **Diseño y Proyecto de Montaje. Proyecto Espectacular** y en el **Taller de Tesis**. En el caso de calificaciones con porcentaje, se promediará el número más alto.

Artículo 15: Cuando la calificación de la tesina surja del promedio de las materias **Diseño y Proyecto de Montaje. Proyecto Espectacular** y **Taller de Tesis** el procedimiento administrativo de calificación de la Tesina de Graduación se llevará a cabo a través de la confección de un Acta certificada por la Secretaría Académica.

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,xxx de agosto de 2022

VISTO la ley 24521; la Ley 26997; el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes; el Plan de Estudios de la Licenciatura en Actuación (Resolución CS Nº 001/14), el Plan de Estudios de la Licenciatura en Dirección Escénica (Res. C.S. Nº 033/12); la Resolución de Rectora Nº 234/16; y la Resolución CD 009/17; y,

CONSIDERANDO

Que el Plan de Estudios de la Licenciatura en Actuación y de la Licenciatura en Dirección Escénica la aprobación de una ***Tesina de Licenciatura***, como instancia para la obtención del título Licenciado/a en Actuación y Licenciado/a en Dirección Escénica, respectivamente.

Que la Resolución de Rectora Nº 234/16 deroga el Capítulo IV del Régimen Académico de la UNA -Resolución de Rector Nº 150/00-, y faculta a los Departamentos a reglamentar sus trabajos, proyectos y tesinas de graduación.

Que a través de la Resolución CD Nº 009/17, el Consejo Departamental de Artes Dramáticas modificó el Reglamento de Tesinas para la Licenciatura en Actuación y de la Licenciatura en Dirección Escénica.

Que esa modificación buscó fortalecer la articulación de los contenidos de los espacios curriculares ***Proyecto de Graduación*** y ***Taller de Tesis*** facilitando el desarrollo de los materiales teórico críticos que dan cuenta de la capacidad de reflexión de los/as graduandos/as sobre sus propias prácticas.

Que para aquellos estudiantes que con anterioridad a esa modificación han cursado y aprobado los espacios curriculares *Proyecto de Graduación* y Taller de Tesis, pero adeudaban la aprobación de la Tesina de Licenciatura, se estableció como requisito para la aprobación de la Tesina la presentación de una ***Ponencia Académica***.

Que, si bien desde su puesta en práctica hasta ahora, la ponencia académica ha sido evaluada positivamente, ya que ha favorecido la culminación de los estudios a una gran cantidad de graduandos/as, actualmente es conveniente fortalecer el vínculo con la asignatura Taller de Tesis a los efectos de facilitar la reflexión teórica en una mayor articulación con la práctica desarrollada en los Proyectos de Graduación.

Que a esos efectos, resulta más pertinente la presentación de un Informe de Investigación Universitario para ser evaluado por la misma cátedra que dicta el Taller de Tesis;

Por ello, y en virtud de lo acordado por la Comisión Académica en su reunión del 8 de agosto de 2022,

EL CONSEJO ACADEMICO

DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS

"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"

RESUELVE

Artículo 1º: Sustituir los Capítulos IV, VI y VII de la resolución 009/17 por el Anexo I que forma parte de esta resolución.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica del Departamento de Artes Dramáticas a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº xxx/22

Anexo I

Res. CD Nº xxx/22

NUEVO REGLAMENTO PARA LA PRESENTACION DE TESINAS

DE LICENCIATURA EN ACTUACION Y LICENCIATURA EN DIRECCIÓN ESCÉNICA

PARA LOS/AS GRADUANDOS/AS EN CURSO

(ANTERIORES A LA COHORTE 2017)

Artículo 1. Los/as graduandos/as que hayan cursado y aprobado las asignaturas Proyecto de Graduación y el Taller de Tesis, con anterioridad al año 2017, pero adeuden la presentación de la Tesina de Licenciatura deberán presentar un **Informe de Investigación Universitario** de autoría individual, en relación con la obra producida en el marco de la materia Proyecto de Graduación. El **Informe de Investigación Universitario** consistirá en la **descripción** de la situación real del proceso de ensayos/encuentros y del proceso compositivo, del espectáculo o trabajo final de ciertos fenómenos que el/la estudiante ha podido observar -a lo largo del proceso de composición del espectáculo o trabajo escénico final- y también en una **interpretación** de ellos en términos del conocimiento teórico con que cuenta y que deberá explicitarse en el informe de investigación.

Sobre el Informe de Investigación Universitario

Artículo 2. El **Informe de Investigación Universitario** será de carácter individual y tendrá una extensión mínima de seis (6) páginas y máxima de diez (10) páginas, respetando las siguientes pautas de presentación:

- Hojas tamaño A4
- Fuente Arial 11
- Margen izquierdo 3,5 cm.; demás márgenes 2,5 cm.
- Interlineado 1 ½ .
- Numeración correlativa.
- Notas al pie de página.

Deberá estar desarrollado bajo la siguiente estructura:

f) **Título** (que aluda con claridad al eje temático/problemático elegido para hacer el relevamiento descriptivo o bien aluda a la hipótesis de trabajo)

g) **Introducción breve** (se deberá explicitar la dimensión temática/problemática que orienta el informe y la hipótesis de lectura. Se tendrá que explicitar qué conceptos e ideas, de qué autor o tradición teórica, se utilizarán y se pondrán en relación con lo observado. Se deberá confeccionar un marco conceptual acotado y específico, definiendo con claridad y precisión las categorías y nociones que se vincularán con los fenómenos escénicos relevados en la observación para sustentar la hipótesis de trabajo.)

h) **Desarrollo** (Se desarrollará la descripción del proceso compositivo o del espectáculo o trabajo final, estableciendo la vinculación de los elementos observados con las categorías teóricas explicitadas en la introducción; esto es, se interpretarán los fenómenos observados desde los conceptos tomados como punto de partida, desplegándose la vinculación personal establecida entre los fenómenos escénicos relevados y dichos conceptos. Es decir, se deberá llevar a cabo un análisis de lo descripto desde el marco categorial elegido con el fin de poder arribar a algunas conclusiones provisionales.)

i) **Conclusiones** (El informe deberá brindar las conclusione**s** que se desprenden de los materiales relevados y analizados y podrá señalar los principales fenómenos o aspectos de ellos que deban ser más ampliamente investigados. En las conclusiones se efectivizará la posibilidad de iluminar desde la reflexión crítica y hermenéutica la propia práctica artística, pudiendo tomar los fenómenos relevados en la descripción de los ensayos/encuentros o del trabajo final/texto espectacular como una referencia al plano empírico-práctico.)

j) **Bibliografía** (de acuerdo a la normativa vigente, mencionando únicamente los textos, artículos, documentos y materiales de diverso tipo efectivamente citados o referidos en el informe de investigación realizado.)

Artículo 3. Para la elaboración del **Informe de Investigación Universitario** los/as graduandos/as podrán contar con un Consejero/a de Estudios, docente o graduado/a del Departamento. Esta figura **no es de carácter obligatorio**.

Artículo 4. La evaluación del **Informe de Investigación Universitario** estará a cargo de la cátedra Taller de Tesis. La calificación se definirá en un Coloquio que se realizará en los períodos exámenes finales, en las fechas que determine la cátedra. En el Coloquio, el/la graduando/a expondrá los lineamientos de su Informe.

Artículo 5. Las fechas para la presentación de los **Informe de Investigación Universitario** serán definidas por la Secretaría Académica, en acuerdo con la cátedra Taller de Tesis.

Sobre las Ponencias Académicas

Artículo 6. En el caso de graduandos/as que tengan avanzado el desarrollo de su ponencia académica, podrán optar por realizar la presentación bajo ese formato hasta el 31 de octubre de este 2022. Pasada esa fecha deberán adecuar su presentación al formato del Informe de Investigación Universitario.

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

c) <u>Seminarios optativos (anteriores)</u>

La Prof. Patricia Vignolo explica que se trata de seminarios y talleres que se aprobaron desde 2004 y 2005, todos pasaron por Consejo, pero no se realizó el acto administrativo de aprobación del seminario sino de designación del docente; es mínimo el detalle administrativo, pero el GUARANI 3 es muy estricto en un montón de cosas, entonces tienen que tener la resolución que los aprueba. Estos seminarios y talleres ya se dieron hace muchos años, pero hay que tener aprobado el listado, mas allá de las designaciones docentes.

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xx de xxx de 2022

VISTO la ley 24521; la Ley 26997; el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes; el Plan de Estudios de la Licenciatura en Actuación (Resolución CS Nº 001/14), el Plan de Estudios de la Licenciatura en Dirección Escénica (Resolución CS Nº 033/12); el Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos (Resolución CS Nº 007/08); y el Plan de estudios del Profesorado de Artes en Teatro (Resolución CS Nº 014/17); y,

CONSIDERANDO

Que los Planes de Estudio mencionados en el VISTO establecen como requisito para la obtención de los títulos Licenciado/a en Actuación, Licenciado/a en Dirección Escénica, Licenciado/a en Diseño de Iluminación de Espectáculos y Profesor/a de Artes en Teatro la aprobación de espacios curriculares optativos;

Que, la oferta de espacios curriculares optativos promueve la interrelación entre los/as estudiantes de las distintas carreras del Departamento y la Universidad, auspiciando una formación que contemple el abordaje de contenidosde otras disciplinas y/o técnicas artísticas afines a las distintas carreras, en pos de potenciar la futura inserción laboral tanto como la consecución de estudios de posgrado y el desarrollo de actividades de investigación y de extensión.

Que en el Departamento se han ofertado distintas materias, seminarios y talleres cuya carga horaria y contenidos resultan pertinentes para validarse como espacios curriculares optativos en las distintas carreras, pero se omitió el acto administrativo de aprobación en el Consejo Departamental.

Que a su vez, en la UNA existen otras carreras con espacios curriculares cuya carga horaria y contenidos resultan pertinentes para la formación de los/as estudiantes de nuestras Licenciaturas y del Profesorado de Artes en Teatro, y habiendo sido cursados y aprobados pueden validarse como Seminarios Optativos

Que, a lo largo de su trayectoria académica, los/as estudiantes de la Universidad cuentan con la posibilidad de realizar intercambios con otras Universidades del país y del mundo a través de convocatorias y propuestas institucionales, mediante los cuales cursan y aprueban materias, asignaturas, talleres y seminarios cuya carga horaria y contenidos resultan pertinentes para la validación como Seminarios Optativos.

Que corresponde aprobar los mencionados espacios curriculares para regularizar administrativamente esta situación a los fines de reconocer los tránsitos formativos y ordenar la tramitación de distintos certificados académicos.

Por todo ello, y en virtud de lo resuelto por la Comisión Académica en su reunión del día XX de XX del corriente, conforme lo consignado en el acta respectiva;

EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar los espacios curriculares optativos para la Licenciatura en Actuación, la Licenciatura en Dirección Escénica, la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos y el Profesorado de Artes en Teatro, de acuerdo al detalle que se presenta en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º. Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica del Departamento y a la Secretaría Académica dela UNA a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº xxx/22

ANEXO I

Resolución CD Nº xxx/22

Seminarios Optativos

- **La creación en la escena teatral desde una mirada psicoanalítica** (Para la Licenciatura en Actuación, Licenciatura en Dirección Escénica y Profesorado de Artes en Teatro)
- **Arte / psicoanálisis: la creación en la escena teatral.** (Para la Licenciatura en Actuación, Licenciatura en Dirección Escénica y Profesorado de Artes en Teatro)
- **Análisis de texto**. (Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos)
- **Antropología teatral** (Para la Licenciatura en Actuación y Profesorado de Artes en Teatro)
- **Arte con arduino orientado a objetos lumínicos** (Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos)
- **Edward Albee: textualidad y teatralidad** (Para la Licenciatura en Actuación, Licenciatura en Dirección Escénica, Profesorado de Artes en Teatro y Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos)
- **El arte y la construcción de la subjetividad**. (Para la Licenciatura en Actuación, Licenciatura en Dirección Escénica, Profesorado de Artes en Teatro y Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos)
- **Espacio y tiempo en la trasposición texto dramático / texto fílmico**. (Para la Licenciatura en Actuación, Licenciatura en Dirección Escénica, Profesorado de Artes en Teatro y Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos)
- **Historia de las artes visuales oriente antiguo y medio.** (Para la Licenciatura en Actuación, Licenciatura en Dirección Escénica y Profesorado de Artes en Teatro)
- **Imaginación y acción en la producción literaria: texto poético y texto narrativo**. (Para la Licenciatura en Actuación, Licenciatura en Dirección Escénica y Profesorado de Artes en Teatro)
- **Los orígenes de la modernidad**. (Para la Licenciatura en Actuación, Licenciatura en Dirección Escénica, Profesorado de Artes en Teatro y Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos)
- **Panorama general títeres de guante**. (Para la Licenciatura en Actuación, Licenciatura en Dirección Escénica y Profesorado de Artes en Teatro)
- **Panorama general títeres de mesa.** (Para la Licenciatura en Actuación, Licenciatura en Dirección Escénica y Profesorado de Artes en Teatro)
- **Teatro inglés y norteamericano entre las décadas 1960-1980 desinencias y renovación dramatúrgica**. (Para la Licenciatura en Actuación, Licenciatura en Dirección Escénica, Profesorado de Artes en Teatro y Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos)
- **Técnicas de improvisación**. (Para la Licenciatura en Actuación, Licenciatura en Dirección Escénica y Profesorado de Artes en Teatro)
- **Texto dramático y contexto de posguerra: los años 50 en Inglaterra y Estados Unidos**. (Para la Licenciatura en Actuación, Licenciatura en Dirección Escénica, Profesorado de Artes en Teatro y Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos)
- **Análisis y crítica de textos sobre iluminación escénica**. (Para la Licenciatura en Dirección Escénica y Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos)
- **Análisis del texto espectacular y dramático I** (Para la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos)
- **Análisis del texto espectacular y dramático II** (Para la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos)
- **Análisis del texto espectacular y dramático III** (Para la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
French 3614, C1425AXD. Buenos Aires, Argentina
(+54.11) 4804.2352 / 9743
dramaticas.una.edu.ar

- **Análisis y crítica visual del teatro argentino, aproximaciones teóricas, conceptos y metodologías**. (Para la Licenciatura en Actuación, Licenciatura en Dirección Escénica, Profesorado de Artes en Teatro y Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos)

- **Lectura y escritura: la arquitectura del relato en los siglos XX y XXI**. (Para la Licenciatura en Actuación, Licenciatura en Dirección Escénica y Profesorado de Artes en Teatro)

- **Dirección de actores**. (Para la Licenciatura en Actuación y Profesorado de Artes en Teatro)

- **Dispositivos sonoros en la puesta en escena**. (Para la Licenciatura en Actuación, Profesorado de Artes en Teatro y Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos)

- **Dramaturgia I** (Para la Licenciatura en Actuación -únicamente Plan Resolución CS 161/03- y Profesorado de Artes en Teatro)

- **El color y la luz en el drama**. (Para la Licenciatura en Actuación, Licenciatura en Dirección Escénica, Profesorado de Artes en Teatro y Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos)

- **Episodios argentinos en el teatro. Un abordaje socio-histórico**. (Para la Licenciatura en Actuación, Licenciatura en Dirección Escénica, Profesorado de Artes en Teatro y Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos)

- **Estética del cine y de los medios audiovisuales**. (Para la Licenciatura en Actuación, Licenciatura en Dirección Escénica, Profesorado de Artes en Teatro y Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos)

- **Géneros cinematográficos en los cines industriales de Estados Unidos, Italia y México. Estéticas, estilos y autores**. (Para la Licenciatura en Actuación, Licenciatura en Dirección Escénica, Profesorado de Artes en Teatro y Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos)

- **Gestión de proyectos en las artes escénicas**. (Para la Licenciatura en Actuación, Licenciatura en Dirección Escénica, Profesorado de Artes en Teatro y Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos)

- **Historia de las artes visuales: renacimiento, barroco, siglo XIX**. (Para la Licenciatura en Actuación, Licenciatura en Dirección Escénica y Profesorado de Artes en Teatro)

- **Historia social del arte** (Para la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos)

- **Humor, absurdo, el ridículo: el accidente y el error como oportunidades para la creación**. (Para la Licenciatura en Actuación, Licenciatura en Dirección Escénica y Profesorado de Artes en Teatro)

- **Humor, comicidad, improvisación y construcción dramatúrgica**. (Para la Licenciatura en Actuación, Licenciatura en Dirección Escénica y Profesorado de Artes en Teatro)

- **Investigación literaria del poema al cuento. Elementos mínimos para una "poética transgénero"** (Para la Licenciatura en Actuación, Licenciatura en Dirección Escénica y Profesorado de Artes en Teatro)

- **La forma, el espacio y la luz**. (Para la Licenciatura en Dirección Escénica y Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos)

- **Lo psicológico y lo social en cuatro dramaturgos británicos**. (Para la Licenciatura en Actuación, Licenciatura en Dirección Escénica y Profesorado de Artes en Teatro)

- **Luz + actor + escena = performance la luz como posibilidad protagonista de significado en la escena**. (Para la Licenciatura en Actuación, Licenciatura en Dirección Escénica, Profesorado de Artes en Teatro y Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos)

- **Maquillaje y caracterización II** (Para el Profesorado de Artes en Teatro)

- **Música y literatura**. (Para la Licenciatura en Actuación, Licenciatura en Dirección Escénica y Profesorado de Artes en Teatro)

- **Obra lumínica**. (Para la Licenciatura en Dirección Escénica y Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos)

- **Semiótica del teatro** (Para la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos)

- **Sujeto dramático y transformación cultural de los años ´50 en la dramaturgia angloestadounidense**. (Para la Licenciatura en Actuación, Licenciatura en Dirección Escénica, Profesorado de Artes en Teatro y Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos)

- **Teatro de sombras y proyecciones invertidas**. (Para la Licenciatura en Actuación, Licenciatura en Dirección Escénica, Profesorado de Artes en Teatro y Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos)

- **Tecnología del sonido para la escena**. (Para la Licenciatura en Dirección Escénica y Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos)

- **Teorías teatrales**. (Para la Licenciatura en Actuación -únicamente Plan res CS. 161/03-, Licenciatura en Dirección Escénica -únicamente Plan Res CS. 323/03- y Profesorado de Artes en Teatro)

- **Taller: elementos de análisis para la lectura y escritura creativas: el texto poético y el texto narrativo**. (Para la Licenciatura en Actuación, Licenciatura en Dirección Escénica y Profesorado de Artes en Teatro)

- **Historia de las Artes Audiovisuales**. (Para la Licenciatura en Actuación, Licenciatura en Dirección Escénica, Profesorado de Artes en Teatro y Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos)

- **Vestuario** (Para la Licenciatura en Actuación, Licenciatura en Dirección Escénica, Profesorado de Artes en Teatro y Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos)

- **Curso Introductorio de Lengua y Cultura Catalanas.** (Para la Licenciatura en Actuación, Licenciatura en Dirección Escénica, Profesorado de Artes en Teatro y Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos)

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

d) <u>Talleres de Entrenamiento Corporal del Actor (anteriores)</u>

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, XX de XXX de 2022

VISTO la ley 24521; la Ley 26997; el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes; el Plan de Estudios de la Licenciatura en Actuación (Resolución CS Nº 001/14), el Plan de Estudios del Profesorado de Artes en Teatro (Resolución CS Nº 014/17), y;

CONSIDERANDO

Que el Plan de Estudios de la Licenciatura en Actuación (Resolución CS Nº 001/14) y el Plan de Estudios del Profesorado de Artes en Teatro (Resolución CS Nº 014/17), proponen una estructura curricular con áreas de conocimientos obligatorios y optativos de orientación específica y/o de áreas interdisciplinares afines que permiten articulaciones con otras carreras y otras universidades, entre los cuales se encuentran los Talleres de Entrenamiento Corporal.

Que, entre los espacios curriculares optativos, la Licenciatura en Actuación contempla 4 (cuatro) Talleres de Entrenamiento Corporal del Actor, y el Profesorado de Artes en Teatro contempla 1 (un) Taller de Entrenamiento Corporal para el Profesorado, que involucran para ambas carreras el entrenamiento específico del cuerpo en diversos métodos, técnicas y disciplinas.

Que desde la aprobación del Plan de estudios vigente de la Licenciatura en Actuación el Consejo Departamental ha aprobado el dictado de distintos Talleres para la confección de la oferta académica.

Que esa oferta ha sido complementada con la creación de otros Talleres necesarios en función de la demanda, que fueron incorporados al SIU-Guaraní para su implementación, omitiendo el acto administrativo de aprobación del órgano de gobierno del Departamento.

Que en la UNA existen otras carreras con espacios curriculares cuya carga horaria y contenidos resultan pertinentes para la formación de los/as estudiantes de la Licenciatura en Actuación y del Profesorado de Artes en Teatro y pueden validarse como Talleres de Entrenamiento Corporal del Actor y/o como Talleres de Entrenamiento Corporal para el Profesorado.

Que, asimismo, a lo largo de su trayectoria académica, los/as estudiantes de la Universidad cuentan con la posibilidad de realizar intercambios con otras Universidades del país y del mundo a través de convocatorias y

propuestas institucionales, mediante los cuales cursan y aprueban materias, asignaturas, talleres y seminarios cuya carga horaria y contenidos resultan pertinentes para la validación como Talleres de Entrenamiento Corporal del Actor y/o como Talleres de Entrenamiento Corporal para el Profesorado.

Que corresponde aprobar los mencionados espacios curriculares para regularizar administrativamente esta situación a los fines de reconocer los tránsitos formativos y ordenar la tramitación de distintos certificados académicos.

Por todo ello, y en virtud de lo resuelto por la Comisión Académica en su reunión del día XX de XX del corriente, conforme lo consignado en el acta respectiva;

EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
ANTONIO CUNILL CABANELLAS
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar los espacios curriculares que figuran en el Anexo I de la presente Resolución como **Talleres de Entrenamiento Corporal del Actor (A, B, C, D) y Talleres de Entrenamiento Corporal para el Profesorado,** para la Licenciatura en Actuación y para el Profesorado de Artes en Teatro, respectivamente.

Artículo 2º. Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica del Departamento y a la Secretaría Académica de la UNA a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº XXX/22

Anexo I
Res. CD N° XX/22

Talleres de Entrenamiento Corporal del Actor (A, B, C, D)
y Talleres de Entrenamiento Corporal para el Profesorado

- ENTRENAMIENTO FÍSICO PARA LA ACROBACIA
- HACIENDO PIE EN UN MUNDO AL REVÉS: TALLER DE TRAPECIO FIJO
- INICIACIÓN AL TANGO
- INTRODUCCIÓN A LA ACROBACIA DE PISO
- LA ACROBACIA COMO LENGUAJE ESCÉNICO
- LA CONSTRUCCIÓN METAFÓRICA
- LA ESCENA DEL CUERPO EN EL CUERPO DE LA ESCENA
- PRESENCIA EN PRESENTE
- YOGA ASHTANGA. DINÁMICO
- YOGA SUAVE
- INTERPRETACIÓN ESCÉNICA: LENGUAJES CORPORALES

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

e) Talleres de Entrenamiento Vocal del Actor (anteriores)

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, XX de XXX de 2022

VISTO la ley 24521; la Ley 26997; el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes; el Plan de Estudios de la Licenciatura en Actuación (Resolución CS Nº 001/14), el Plan de Estudios del Profesorado de Artes en Teatro (Resolución CS Nº 014/17); y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Estudios de la Licenciatura en Actuación (Resolución CS Nº 001/14) y el Plan de Estudios del Profesorado de Artes en Teatro (Resolución CS Nº 014/17), proponen una estructura curricular con áreas de conocimientos obligatorios y optativos de orientación específica y/o de áreas interdisciplinares afines que permiten articulaciones con otras carreras y otras universidades, entre los cuales se encuentran los Talleres de

Entrenamiento Vocal.

Que, entre los espacios curriculares optativos, la Licenciatura en Actuación contempla 4 (cuatro) Talleres de Entrenamiento Vocal del Actor, y el Profesorado de Artes en Teatro contempla 1 (un) Taller de Entrenamiento Vocal para el profesorado, que involucran para ambas carreras el entrenamiento específico de la voz en diversos métodos, técnicas y disciplinas.

Que desde la aprobación del Plan de estudios vigente de la Licenciatura en Actuación el Consejo Departamental ha aprobado el dictado de distintos Talleres para la confección de la oferta académica.

Que esa oferta ha sido complementada con la creación de otros Talleres necesarios en función de la demanda, que fueron incorporados al SIU-Guaraní para su implementación, omitiendo el acto administrativo de aprobación del órgano de gobierno del Departamento.

Que en la UNA existen otras carreras con espacios curriculares cuya carga horaria y contenidos resultan pertinentes para la formación de los/as estudiantes de la Licenciatura en Actuación y del Profesorado de Artes en Teatro y pueden validarse como Talleres de Entrenamiento Vocal del Actor y/o como Talleres de Entrenamiento Vocal para el Profesorado.

Que, asimismo, a lo largo de su trayectoria académica, los/as estudiantes de la Universidad cuentan con la posibilidad de realizar intercambios con otras Universidades del país y del mundo a través de convocatorias y propuestas institucionales, mediante los cuales cursan y aprueban materias, asignaturas, talleres y seminarios cuya carga horaria y contenidos resultan pertinentes para la validación como Talleres de Entrenamiento Vocal del Actor y/o como Talleres de Entrenamiento Vocal para el Profesorado.

Que corresponde aprobar los mencionados espacios curriculares para regularizar administrativamente esta situación a los fines de reconocer los tránsitos formativos y ordenar la tramitación de distintos certificados académicos.

Por todo ello, y en virtud de lo resuelto por la Comisión Académica en su reunión del día XX de XX del corriente, conforme lo consignado en el acta respectiva;

EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
ANTONIO CUNILL CABANELLAS
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar los espacios curriculares que figuran en el Anexo I de la presente Resolución como **Talleres de Entrenamiento Vocal del Actor (A, B, C, D)** y **Talleres de Entrenamiento Vocal para el Profesorado,** para la Licenciaturaen Actuación y para el Profesorado de Artes en Teatro respectivamente.

Artículo 2º. Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica del Departamento y a la Secretaría Académica de la UNA a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº XXX/22

Anexo I
Res. CD N° XX/22

Talleres de Entrenamiento Vocal del Actor (A, B, C, D) y
Talleres de Entrenamiento Vocal para el Profesorado

- Coro
- Introducción al canto para intérpretes escénicos
- Las voces que nos habitan
- QUENEAU: ¿Quién habla? De la Escritura a la vocalidad en acción
- Práctica escénica

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

f) <u>Seminarios Optativos (nuevos)</u>

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de agosto de 2022

VISTO la ley 24521; la Ley 26997; el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes; el Plan de Estudios de la Licenciatura en Actuación (Resolución CS Nº 001/14), el Plan de Estudios de la Licenciatura en Dirección Escénica (Res. C.S. Nº 033/12); el Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos (Res. Nº C.S. 007/08); y el Plan de estudios del Profesorado de Artes en Teatro (Res. C.S. Nº 014/17) y;

CONSIDERANDO

Que los Planes de Estudio mencionados en el VISTO establecen como requisito para la obtención de los títulos Licenciado/a en Actuación, Licenciado/a en Dirección Escénica, Licenciado/a en Diseño de Iluminación de Espectáculos y Profesor/a de Artes en Teatro la aprobación de seminarios optativos;

Que, la oferta de seminarios optativos promueve la interrelación entre los estudiantes de las distintas carreras del Departamento, auspiciando una formación que contemple el abordaje de contenidos de otras disciplinas y técnicas artísticas afines a las distintas carreras, en pos de potenciar la futura inserción laboral tanto como la consecución de estudios de posgrado y el desarrollo de actividades de investigación y de extensión.

Que los Seminarios Optativos deben ser aprobados por el Consejo Departamental.

Por ello, y en función de lo resuelto por el Consejo en su reunión del día xx de agosto de 2022;

EL CONSEJO DEL
DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
"*ANTONIO CUNILL CABANELLAS*"
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES,
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la oferta de **Seminarios Optativos** para la Licenciatura en Actuación, la Licenciatura en Dirección Escénica, la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos y el Profesorado de Artes en Teatro, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º. Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica del Departamento y a la Secretaría Académica de la UNA a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº xxx/22

ANEXO

Res. CD Nº xxx/22

Seminarios Optativos – Agosto 2022

- "**Introducción a la técnica y aplicación de los recursos básicos de comicidad en la pequeña estructura**". Titular Daniel Casablanca. Para la Licenciatura en Actuación; Profesorado de Artes en Teatro

- "**Un teatro que danza: Antropología teatral, creación y montaje en el universo de Teatro Acción**". Titular Eduardo Gilio. Para la Licenciatura en Actuación; Licenciatura en Dirección Escénica; Profesorado de Artes en Teatro

- "**Dibujo libre y diseño escénico**". Titular Jorge Ferro. Para la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos; Licenciatura en Actuación; Licenciatura en Dirección Escénica; Profesorado de Artes en Teatro

- "**El género en tensión: hacia la deconstrucción genérica del cuento (Taller de lectura y escritura creativas)**". Titular Silvana Franco. Para la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos; Licenciatura en Actuación; Licenciatura en Dirección Escénica; Profesorado de Artes en Teatro

- "**Educación sexual integral con perspectiva de género**". Titular Daniela Bersi. Para la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos; Licenciatura en Actuación; Licenciatura en Dirección Escénica.

- "**Luz, plástica, acción**". Titular Jorge Pastorino Para la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos¸ Licenciatura en Dirección Escénica.

- "**Documentación lumínica en teatro**". Titular Marcelo Cuervo. Para la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos¸

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

g) Taller de Entrenamiento Vocal del Actor

MOCIÓN: aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de agosto de 2022

VISTO la ley 24521; la Ley 26997; el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes; el Plan de Estudios de la Licenciatura en Actuación (Resolución CS Nº 001/14), el Plan de Estudios del Profesorado de Artes en Teatro (Res. C.S. Nº 014/17) y;

CONSIDERANDO

Que el Plan de Estudios de la Licenciatura en Actuación (Res. C.S. IUNA Nº 001/14) y el Plan de Estudios del Profesorado de Artes en Teatro (Res. C.S. UNA Nº 014/17), proponen una estructura curricular con áreas de conocimientos obligatorios y optativos, permitiendo articulaciones con otras carreras y otras universidades, de orientación específica y/o de áreas interdisciplinares afines.

Que, entre los espacios curriculares optativos, la malla curricular de la Licenciatura en Actuación contempla 4 (cuatro) talleres de Entrenamiento Vocal del Actor, que involucran el entrenamiento específico de la voz en diversos métodos, técnicas y disciplinas.

Que, entre los espacios curriculares optativos, la malla curricular del Profesorado de Artes en Teatro contempla 1 (uno) taller de Entrenamiento Vocal del Actor, que involucran el entrenamiento específico de la voz en diversos métodos, técnicas y disciplinas.

Que los talleres deben ser aprobados por el Consejo Departamental.

Por todo ello, y en virtud de lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del día……, conforme lo consignado en el acta respectiva;

EL CONSEJO ACADEMICO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar los **Talleres de Entrenamiento Vocal del Actor (A, B, C, D)** para la Licenciatura en Actuación y para el Profesorado de Artes en Teatro, de acuerdo al Anexo I de la presente Resolución
Artículo 2º. Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica del Departamento y a la Secretaría Académica de la UNA a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº xxx/22

ANEXO

Res. CD Nº xxx/22

Talleres de Entrenamiento Vocal del Actor

- "**Introducción a un canto expresivo**". Titular Daniela Basso.

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

h) Designaciones docentes

MOCIÓN: aprobar las siguientes designaciones docentes y refrendos de designaciones docentes:

- **Laura Dmitruk**, Ayudante de Primera suplente. Actuación II. Cátedra Roca. (**refrendo**)
- **Alenka Zebre**. Ayudante de Primera. Entrenamiento Vocal del Actor II. Cátedra Muggeri. (**refrendo**)
- **Dalila Romero**. Jefe de Trabajos Prácticos suplente. Entrenamiento Corporal del Actor I. Cátedra Juliá. **(refrendo)**
- **Victoria Carnovale**. Jefe de Trabajos Prácticos suplente. Semiótica gral. Cátedra Torlucci. **(refrendo)**
- **Hernan Lewcowicz**. Ayudante de Primera suplente. Rítmica II. Cátedra Sanchez. (**refrendo)**
- **Lorena Romanin**. Titular Proyecto de Graduación de la Lic. en Actuación. **(refrendo)**
- **Cecilia González**. Ayudante de 1º suplente. Actuación I, Cátedra Armas. (Licencia de Agustina Miras).
- **Paula Vautier**. Ayudante de 1º suplente. Actuación I, Cátedra Falco (Licencia Luciana Cruz).
- **Ignacio Soneira**. Adjunto a cargo. Problemas de filosofía y estética contemporánea. (Renuncia por jubilación Prof. Mossa).

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

i) <u>Promociones docentes</u>

MOCIÓN: aprobar los refrendos de designaciones docentes:

- Prof. Titular **Verónica Grande** (*actualmente Adjunta a cargo*), **Entrenamiento Vocal del Actor I**.
- Prof. Titular **Alenka Zebre** (*Actualmente Adjunta a cargo*), **Entrenamiento Vocal del Actor I**.
- Prof. Adjunta **Paula Teodori** (*Actualmente JTP a cargo de comisiones*), **Entrenamiento Vocal del Actor I**. Cátedra Zebre.
- Prof. Titular **Alenka Zebre** (*Actualmente Adjunta a cargo*), **Entrenamiento Vocal del Actor II**.
- Prof. Titular **Paula Etchebehere**. (*Actualmente Adjunta a cargo*), **Taller de Entrenamiento Corporal del Actor**.
- Prof. Titular **Pía Rillo** (*Actualmente Adjunta a cargo*), **Taller de Entrenamiento Corporal del Actor**.
- Prof. Titular **Daniela Berlante** (*Actualmente adjunta a cargo)*, **Análisis de texto II**.
- Prof. Titular **Gustavo Armas** (*Actualmente adjunto a cargo,*), **Actuación I**.
- Prof. Titular **Antonio Célico**. (*Actualmente adjunto a cargo*), **Actuación I y II**.
- Prof. **Pessolano Nora**, titular, Entrenamiento Vocal del Actor I

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

j) <u>Ayudantes de segunda</u>

MOCIÓN: aprobar las siguientes designaciones de Ayudantes de Segunda:

- **García Zacarias Ramiro.** Dispositivos sonoros en la puesta en escena. Cátedra García Mendy (Comisión SAD).
- **Cassano Florencia**. Taller Entrenamiento Corporal del Actor. Cátedra Rillo.
- **Echagüe Juan Pedro.** Dirección III. Cátedra Sandoval.
- **Caprara Maria Belén.** Entrenamiento Vocal del Actor II. Cátedra García Guerreiro
- **Santos Ochoa Giancarlo.** Metodología de la Investigación. Cátedra Rodríguez Ana

- **Kirschner Malena Magali.** Taller de Entrenamiento Vocal del Actor: Metodologías de escucha para la detección de dificultades vocales. Cátedra Stolkartz
- **Statuto Hernán Dario.** Análisis del texto teatral I. Cátedra López Liliana.
- **García Joaquín.** Taller de entrenamiento vocal del actor: Introducción al doblaje en castellano neutro. Cátedra Stolkartz Mónica
- **Videla Allende Zoe.** Taller de entrenamiento vocal del actor: Introducción al doblaje en castellano neutro. Cátedra Stolkartz Mónica
- **Mango Miguel Ángel.** Dirección teatral III. Cátedra Sandoval Tatiana.
- **Triano Agustina.** Actuación I. Cátedra Falco Vanina
- **Pedro Colavino Grafho,** Escenotecnia, cátedra Abrodos

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

k) <u>Adscriptxs</u>

MOCIÓN: aprobar las siguientes designaciones de Ayudantes de Segunda:

- **Narváez Oses Zahira**. Taller de Entrenamiento Vocal del Actor. Cátedra Rodríguez Claros.
- **Sanches Isabella**. Taller de Entrenamiento Corporal del Actor. Cátedra Etchebehere.
- **Martínez Camila**. Taller de Maquillaje. Cátedra Lieban.
- **Criscuolo Chantal**. Didáctica teatral. Cátedra Blanca.
- **Wursten Natalia.** Práctica de la enseñanza. Cátedra Stigol
- **Frambati Evangelina.** Juegos teatrales. Cátedra Galestok
- **Cobello Denise**. Historia del teatro argentino. Cátedra López
- **Pascual Sebastián Martín.** Laboratorio de tecnología aplicada a la escena. Cátedra D´Agostino
- **Sola Lucía.** Taller de entrenamiento vocal del actor: Voz en escena. Cátedra García Guerreiro Mariana
- **Zaiat Artig Natasha**. Taller de entrenamiento corporal del actor: Hacia una pedagogía del cuerpo. Cátedra Benedicto Ada (Renueva designación)
- **Moreno Brian,** Historia Social del Arte. Cátedra Figari

Aprobado por unanimidad de lxs presentes

5. EXTENSIÓN CULTURAL Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

a) <u>Designación Ana Alvarado (refrendo)</u>

El Prof. Román Podolsky explica que lo que se acordó es que Ana Alvarado tenga la coordinación de ese seminario e invite a profesores para que participen también en ese seminario, atendiendo una demanda de los docentes del Laredo que querían tener una visión lo más amplia posible del estado contemporáneo de la práctica teatral.

MOCIÓN: aprobar el siguiente refrendo:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de agosto de 2022

VISTO: La Ley Nº 24.521; la Ley Nº 26.997/14; Estatuto de la UNA, Art. 3 y Art. 12; el Convenio Marco firmado con el Instituto Eduardo Laredo de Cochabamba Bolivia, el 22 de abril de 2022; la Res. CD Nº 111/22; la Res. de Decano Nº 096/22; y,

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 3º del Anexo I de la Res. CD Nº 111/22 se establece como una de las líneas de trabajo en conjunto la creación e implementación de un Seminario de Capacitación para los docentes del Instituto Eduardo Laredo de Cochabamba, Bolivia, dictado por docentes del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA.

Que se acordó con el Instituto Eduardo Laredo que el Seminario tenga una duración de tres meses y se dicte entre los meses de septiembre y noviembre de 2022, en formato virtual.

Que, para ampliar la diversidad de enfoques de la propuesta, se acordó que una docente del Departamento de Artes Dramáticas sea designada como coordinadora del Seminario, sumando al dictado de sus clases la misión de convocar a un conjunto de docentes invitados a participar del mismo, garantizando a la vez la coherencia y la consistencia de la propuesta pedagógica.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º del Anexo I de la Res. CD Nº 111/22, este proyecto no genera impacto financiero alguno al presupuesto del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA.

Que la Resolución de Decano Nº 096/22 designa, ad referéndum del Consejo Departamental, a la Prof. Ana María Alvarado, DNI 13.388.887, como docente coordinadora del seminario de capacitación para docentes del instituto Eduardo Laredo de Cochabamba, Bolivia y la facultar a convocar al grupo de docentes del Departamento de Artes Dramáticas que la acompañarán en su tarea en calidad de docentes invitados.

Por ello, y en función de lo resuelto por el Consejo en su reunión del día xx de agosto de 2022;

EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
RESUELVE

Artículo 1º- Refrendar la Resolución de Decano Nº 096/22, con fecha del 07 de junio de 2022.

Artículo 2º- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del DAD a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.
RESOLUCIÓN Nº xxx/22

Aprobada por unanimidad de lxs presentes.

b) Nuevos cursos Equis (refrendo)

El Prof. Román Podolsky comenta que los cursos empezaron a principios de este mes; hay abiertos 30 talleres, de los cuales 12 son de la nueva camada y 18 provienen de la camada anterior. De los 19 seleccionados por la comisión, abrieron 9, porque tiene que haber un mínimo de cinco estudiantes, pero esos 7 que no abrieron pueden volver a presentarse en el primer cuatrimestre de 2023.

El Sr. Decano aclara que lo que va a ocurrir es que este es el último cuatrimestre de la camada anterior, va a haber convocatorias cuatrimestrales, se pueden volver a presentar con el mismo taller u otro y, los que fueron seleccionados en este cuatrimestre, tienen la posibilidad de extenderse un cuatrimestre más. Se trata de un refrendo porque había que ofertar los cursos.

MOCIÓN: aprobar el siguiente refrendo:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de agosto de 2022

VISTO La Ley Nº 24.521; la Ley Nº 26.997/14; El Estatuto de la UNA, Art. 3 y Art. 12; la Res. CD Nº 011/22; la Res. de Decano Nº 088/22; y,

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución CD Nª 011/22 se establecieron las bases para la presentación de propuestas para dictar cursos de extensión en el marco de los Cursos Equis, programados por la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil.

Que, de acuerdo a lo establecido en esa Resolución, el Comité Evaluador -conformado por la Comisión de Extensión del Consejo Departamental y el Secretario de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del Departamento-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
French 3614, C1425AXD. Buenos Aires, Argentina
(+54.11) 4804.2352 / 9743
dramaticas.una.edu.ar

se reunió el 26 de mayo del corriente, a fin de evaluar las presentaciones y definir la nueva oferta de cursos para el 2do. cuatrimestre de 2022.

Que la apertura de todos estos talleres se inscribe en las políticas que el Departamento de Artes Dramáticas de la UNA desarrolla desde hace años, estableciendo vínculos con la sociedad en pos de promover el acercamiento y un genuino intercambio entre la Universidad y la comunidad de la que forma parte.

Que, a los fines de cumplir con los plazos estipulados en el Calendario Común Unificado (Res. CS N° 085/21) y el Calendario Académico de Grado (Res. CD N° 121/21), y garantizando el pertinente y adecuado desarrollo de actividades docentes de esta Unidad Académica, respetando los derechos establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo, el Decano Director del Departamento de Artes Dramáticas ha dictado, ad referéndum del Consejo Departamental, la Resolución N° 088/22, aprobando la oferta de nuevos Cursos Equis, sumados a los talleres que ya vienen dictándose desde el 1er. cuatrimestre de 2022, y que se implementarán a partir del 2do cuatrimestre de dicho año.

Por ello, y en función de lo resuelto por el Consejo en su reunión del día xx de agosto de 2022;

EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
RESUELVE

Artículo 1º. Refrendar la Resolución de Decano Nº 088/22, con fecha del 27 de mayo de 2022.

Artículo 2º: Regístrese. Comuníquese a todos los docentes involucrados. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil. Dese la mayor difusión a través de los medios de comunicación del Departamento. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº xxx/22

Aprobada por unanimidad de lxs presentes

c) Convocatoria docente – Diplomatura Río Grande (refrendo)

MOCIÓN: aprobar el siguiente refrendo:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de agosto de 2022

VISTO
La Ley 24.521; la Ley 26997/14; Estatuto de la UNA, Art. 3 y Art. 12; el Convenio Marco firmado con el Municipio de Río Grande, Tierra del Fuego el 4 de junio de 2018; la Res. CD Nº 088/22; la Res. de Decano Nº 087/22; y,

CONSIDERANDO
Que la Res. CD Nº 088/22 expresa el acuerdo entre el Departamento de Artes Dramáticas de la UNA y el Municipio de Río Grande, Tierra del Fuego, para la creación e implementación de una Diplomatura en Actuación.

Que las asignaturas que componen dicha Diplomatura son: Actuación, Técnica del Movimiento y Técnica vocal.

Que, en el Artículo Nº 8 de su Anexo II, la Res. CD Nº 088/22 establece el llamado a una convocatoria a docentes del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA, para cubrir los tres cargos docentes de las asignaturas mencionadas de la Diplomatura en Actuación.

Que, a los fines de cumplir con los plazos estipulados en la Res. CD Nº 088/22, el Decano Director del Departamento de Artes Dramáticas ha dictado, ad referéndum del Consejo Departamental, la Resolución N° 087/22, aprobando una convocatoria a docentes titulares y/o adjuntos del Departamento de Artes Dramáticas para cubrir los cargos de la asignatura Actuación, de la asignatura Técnica del Movimiento y de la asignatura Técnica Vocal, correspondientes a la Diplomatura en Iniciación a la Actuación del Municipio de Río Grande, Tierra del Fuego, a realizarse durante el 2do. cuatrimestre de 2022 y el 1er. cuatrimestre de 2023.

Por ello, y en función de lo resuelto por el Consejo en su reunión del día xx de agosto de 2022;

EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
RESUELVE

Art. 1º. Refrendar la Resolución de Decano Nº 087/22, con fecha del 26 de mayo de 2022.

Art. 2º. Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil, a toda la comunidad del Departamento y dese amplia difusión por todos los medios disponibles. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº xxx/22

Aprobada por unanimidad de lxs presentes

d) Actualización bono contribución (refrendo)

El Prof. Román Podolsky explica que lo que se busca es un equilibrio entre no quedarse muy alejados de lo que es la inflación, del costo de vida y que no quede demasiado caro tampoco; deben hacer ese equilibrio, por eso el aumento es del 20%.

MOCIÓN: aprobar el siguiente refrendo:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de agosto de 2022

VISTO: La Ley 24.521; la Ley 26.997/14; Estatuto de la UNA, Artículos 3º y 12º; la Res. CD Nº 010/22; la Resolución de Decano Nº 127/22; y,

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al Artículo 10º del ANEXO II de la Res. CD Nº 010/2022, el precio vigente del bono contribución para los espectáculos que se presentan en las salas del Departamento de Artes Dramáticas es de $ 600 (pesos, seiscientos) para el público en general; de $ 500.- (pesos, quinientos), para estudiantes y jubilados, y de $ 400.- (pesos, cuatrocientos), para comunidad UNA.

Que, teniendo en cuenta el incesante aumento del costo de la vida se hace necesario prever una actualización de dichos montos a partir del segundo cuatrimestre del presente año.

Que la inflación acumulada entre marzo y junio de 2022 llegó al 22,5%.

Que, el proyecto ha sido presentado a la Comisión de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del Departamento de Artes Dramáticas obteniendo aprobación unánime.

Que, basado en ello, el Decano Director del Departamento de Artes Dramáticas ha dictado, ad referéndum del Consejo Departamental, la Resolución N° 127/22, estableciendo el valor del bono contribución para los espectáculos que se presentan en las salas del Departamento de Artes Dramáticas.

Por ello, y en función de lo resuelto por el Consejo en su reunión del día xx de agosto de 2022;

EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
RESUELVE

ARTÍCULO 1º- Refrendar la Resolución de Decano Nº 127/22, con fecha del 01 de agosto de 2022.
ARTÍCULO 2º- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil y a la Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros del DAD a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.
RESOLUCIÓN Nº xxx/22

Aprobada por unanimidad de lxs presentes

e) Convenio Específico AAA (refrendo)

El Secretario de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil les recuerda que las fechas que están estimando para las charlas con representantes de la Asociación Argentina de Actores son el miércoles 07/09 y el lunes 19/09. Van a estar invitados los estudiantes del PG de este segundo cuatrimestre, van a estar invitados también los elencos de los PG que están en función, del primer cuatrimestre, y van a ver si pueden extender la invitación a graduados/as que quieran participar y sumarse y puedan disfrutar de ellas. El miércoles va a ser en la sede de Boedo y el lunes 19, en French.

MOCIÓN: aprobar el siguiente refrendo:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de agosto de 2022

VISTO: La Ley 24.521; la Ley 26997/14; Estatuto de la UNA, Art. 3 y Art. 12; el Convenio Marco entre la Universidad Nacional de las Artes y la Asociación Argentina de Actores firmado el 31 de mayo de 2022; la Res. de Decano Nº 131/22; y,

CONSIDERANDO

Que, a través del Convenio Marco firmado entre la Universidad Nacional de las Artes y la Asociación Argentina de Actores, ambas instituciones se comprometen a desarrollar proyectos comunes que permitan articular acciones de colaboración, intercambio y capacitación.

Que, en función de ello, es interés del Departamento de Artes Dramáticas brindar a sus estudiantes y graduados/as herramientas que les permitan conocer y tomar conciencia de sus derechos laborales en relación a las diferentes instancias en las que se desarrolla la profesión de actores y actrices.

Que la Asociación Argentina de Actores posee una larga experiencia sobre capacitación para actores y actrices en relación a estas cuestiones.

Que esta capacitación no significa erogación alguna para el Departamento de Artes Dramáticas.

Que, si bien esta actividad es pertinente para toda la comunidad de estudiantes y graduados/as del Departamento, en términos operativos y de gestión es conveniente comenzar con una primera experiencia destinada a los/as estudiantes que cursarán sus Proyectos de Graduación de Actuación a partir del 2do. cuatrimestre del corriente año, sin perjuicio de la posibilidad de organizar nuevas capacitaciones en un futuro cercano.

Que, siendo el proyecto presentado a la Comisión de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del Departamento de Artes Dramáticas y obteniendo aprobación unánime, el Decano Director del Departamento de Artes Dramáticas ha dictado, ad referéndum del Consejo Departamental, la Resolución N° 131/22, aprobando la realización de una capacitación sobre derechos laborales de actores y actrices, dictada por representantes de la Asociación Argentina de Actores y destinada a los/as estudiantes de los PGA del segundo cuatrimestre de 2022.

Por ello, y en función de lo resuelto por el Consejo en su reunión del día xx de agosto de 2022;

EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
RESUELVE

ARTÍCULO 1º- Refrendar la Resolución de Decano Nº 131/22, con fecha del 02 de agosto de 2022.
ARTÍCULO 2º- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del DAD a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.
RESOLUCIÓN Nº xxx/22

Aprobada por unanimidad de lxs presentes

f) <u>Convocatoria audiolibros musicalizados (refrendo)</u>

El Sr. Decano señala que es una convocatoria que tiene que ver con un acuerdo que hicieron con el Depto. de Crítica de Artes para armar audio libros, y sería una producción en conjunto entre los estudiantes y graduados de la carrera de Escritura con sus graduados de Actuación y Dirección.

El Prof. Román Podolsky agrega que este proyecto incluye también la participación del DAMUS, el Depto. de Artes Musicales. El producto final es un podcasts, son dos actrices graduadas que van a interpretar ese texto dramático que creó una estudiante de la carrera de Artes de la Escritura, del Depto. de Crítica de Artes y el Depto. de Arte Musicales va a poner la banda de sonido de este podcasts. Esto es una suerte de prueba piloto porque, si todo va bien y sigue habiendo financiamiento, la idea es que haya una serie de podcasts, que puedan terminar en un audio libro, con 10 o 12 producciones. Esto está financiado por el plan *Fortalecer*, que en este Depto. financia *Obras de UNA*, en Crítica financia, entre otros proyectos, esto; o sea que el Depto. de Dramáticas no pone dinero. Las actrices y director/a seleccionados/as cobran vía Critica de Artes. Es un texto dramático que se llama *Pastar* y son dos personajes mujeres. Tuvieron una convocatoria interesante, hubo 10 actrices y 11 directores/as que se

inscribieron para participar, por lo tanto es muy auspicioso y mañana se juntan con los jurados para hacer la selección. A él le parece muy interesante la idea del trabajo inter departamental, extender su actividad y ponerla en relación con otro Depto., cree que eso enriquece su trabajo.

El Sr. Decano agrega que esperan que este piloto pueda tener continuidad en el tiempo y seguir con esta idea, porque es muy interesante.

MOCIÓN: aprobar el siguiente refrendo:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de agosto de 2022

VISTO: La Ley 24.521; la Ley 26997/14; Estatuto de la UNA, Art. 3 y Art. 12; las Resoluciones 60 y 73 SPU-ME/2021; la Resolución CS Nº 0053/21; la Resolución de Decano Nº 128/22; y,

CONSIDERANDO

Que a través de la RCS 0053/2021, la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del Rectorado implementó el "Plan Fortalecer 2021. Apoyo a la extensión universitaria en la UNA", asignando recursos a las distintas Unidades Académicas de la universidad para fines de extensión.

Que la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del Área Transdepartamental de Crítica de Artes diseñó, en el marco de este Plan, el proyecto "Audiolibros musicalizados", cuya primera etapa implica producir la grabación de un texto dramático escrito por una estudiante de la Licenciatura en Artes de la Escritura, musicalizarlo, y difundirlo en redes sociales.

Que dicha Secretaría invitó a sus pares del DAD y del DAMUS a colaborar en la producción de este proyecto, generando un espacio para estrechar vínculos entre los tres Departamentos.

Que en el caso específico del DAD, esta participación implica exclusivamente el aporte al proyecto de un equipo de graduados/as para la interpretación y grabación sonora del texto seleccionado.

Que la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del Área Transdepartamental de Crítica de Artes cuenta con recursos del Plan Fortalecer 2021 para cubrir los viáticos del equipo de graduados/as seleccionados/as que participarán de este proyecto, evitando así costo alguno para el DAD.

Que, el proyecto ha sido presentado a la Comisión de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del Departamento de Artes Dramáticas obteniendo aprobación unánime.

Que, basado en ello, el Decano Director del Departamento de Artes Dramáticas ha dictado, ad referéndum del Consejo Departamental, la Resolución N° 128/22, que aprueba la colaboración del DAD en el proyecto "Audiolibros musicalizados", Plan Fortalecer 2021, y que abre una convocatoria a tales fines para seleccionar a 2 graduados/as de la Licenciatura en Actuación y a 1 graduado/a de la Licenciatura en Actuación o Dirección, para la interpretación y grabación sonora de un texto dramático escrito por estudiantes de la Licenciatura en Artes de la Escritura de la UNA.

Por ello, y en función de lo resuelto por el Consejo en su reunión del día xx de agosto de 2022;

EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
RESUELVE

ARTÍCULO 1º- Refrendar la Resolución de Decano Nº 128/22, con fecha del 01 de agosto de 2022.
ARTÍCULO 2º- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del DAD a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.
RESOLUCIÓN Nº xxx/22

Aprobada por unanimidad de lxs presentes

g) Colaboración con Escenamateur (refrendo)

El Sr. Decano comenta que se trata de un workshop que dio el director y luego dos funciones gratuitas con conversatorio; ellos tienen firmado un convenio con esta Asociación y esperan poder seguir armando actividades de cooperación institucional.

El Prof. Román Podolsky señala que, concretamente, esta Resolución tenía en cuenta la realización de las funciones y del workshop que se hizo hace algunas semanas.

MOCIÓN: aprobar el siguiente refrendo:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de agosto de 2022

VISTO: La Ley 24.521; la Ley 26997/14; Estatuto de la UNA, Art. 3 y Art. 12; la Resolución de Decano Nº 126/22; y,

CONSIDERANDO

Que es tarea de la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil estrechar vínculos con la comunidad en sus diferentes niveles, ya sea a escala local, regional, nacional o internacional, a través de la promoción e intercambio de las producciones y servicios que presta el Departamento.

Que, atendiendo a ello, se recibió de parte de la graduada de la Licenciatura en Actuación Marilyn Petito, DNI 37.143.006 y de las graduandas de la misma Licenciatura Antonella Posso, DNI 36.688.604 y Mercedes Arguimbau, DNI 35.360.522, la propuesta de firmar un Convenio con la Confederación de Teatro Amateur, "Escenamateur", de España, para darle un marco a la intención mutua de realizar actividades de colaboración e intercambio mutuo.

Que en el marco de las conversaciones tendientes a la firma de dicho Convenio se exploró la posibilidad de que el espectáculo "Pesadilla de una noche de verano", del que forman parte las actrices citadas, realice dos funciones en la sede del Departamento como parte de su gira internacional y sin que ello signifique erogación alguna para el mismo.

Que, asimismo se exploró la posibilidad de que, como parte del mencionado intercambio, el Prof. Jesús Manchón, autor y director del espectáculo "Pesadilla de una noche de verano", dicte el taller teórico-práctico "Clásicos para el público del S.XXI", de carácter gratuito para estudiantes del Departamento.

Que, siendo el proyecto presentado a la Comisión de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del Departamento de Artes Dramáticas y obteniendo aprobación unánime, el Decano Director del Departamento de Artes Dramáticas ha dictado, ad referéndum del Consejo Departamental, la Resolución N° 126/22, aprobando la realización de 2 funciones de carácter gratuito para la comunidad UNA del espectáculo "Pesadilla de una noche de verano", los días 19 y 20 de agosto en el Teatrito de la Sede French y el dictado del taller teórico-práctico "Clásicos para el público del S.XXI", de carácter gratuito para estudiantes del Departamento, a cargo del Profesor Jesús Manchón.

Por ello, y en función de lo resuelto por el Consejo en su reunión del día xx de agosto de 2022;

EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
RESUELVE

ARTÍCULO 1º- Refrendar la Resolución de Decano Nº 126/22, con fecha del 01 de agosto de 2022.
ARTÍCULO 2º- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del DAD a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.
RESOLUCIÓN Nº xxx/22

Aprobada por unanimidad de lxs presentes

La Consejera estudiante Julieta Barleta quiere hacer un comentario y pedido, y es que, en las reuniones de comisión, por lo general no hay consulta por los horarios o días, y hay algunas comisiones en días y horarios en los que evidentemente va a haber problemas para asistir, por ejemplo un martes a las 12 del mediodía. Le viene sucediendo, en lo personal, que es un horario en el que están trabajando tanto ella como su suplente, entonces quería plantear de intentar citar en días y horarios en donde estén más evidentemente disponibles. Por otro lado, quería preguntar por la Comisión de Finanzas, que no tuvo reunión hasta ahora.

El Sr. Decano le responde que van a tener una reunión para el próximo Consejo, es más, van a presentar un proyecto de Resolución de modificatoria sobre el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Departamental, es una reglamentación muy arcaica y necesita una actualización; es la Comisión de Interpretación y Reglamento. No es la misma Comisión que la de Finanzas, pero es el mismo Secretario. En la Comisión de Finanzas no hay temas para tratar, pero quizás se puede convocar para hacer un informe sobre los números. Con respecto a los horarios, lo que correspondería es que los Secretarios, que son los miembros informantes de cada comisión, planteen el tema en la Comisión y lo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
French 3614, C1425AXD. Buenos Aires, Argentina
(+54.11) 4804.2352 / 9743
dramaticas.una.edu.ar

mejor sería que haya un horario fijo en el cual los miembros de la comisión puedan concurrir, si hay una situación excepcional es otra cosa, pero el mecanismo debe ser ese. Él va a instruir a los Secretarios para que, en la próxima reunión de comisión, hagan este chequeo y se pongan horarios fijos; porque es un problema el tema de los horarios.

Les agradece la concurrencia y los/as saluda hasta el próximo Consejo.

Siendo las 17.30 hs se da por finalizada la sesión. -